

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RENVERS SA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, N° de Expediente 62254-8, hace saber que el Martillero Morzilli Gustavo Alejandro, Colegiado 6877, Tomo 13, Folio 12, con domicilio legal sito en calle 58 N° 411 de la ciudad de La Plata, teléfono 221 573-2332; domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones en los Autos Caratulados "Renvers SA s/Incidente de Realización de Bienes" por medio de Subasta electrónica, se subastará un departamento ubicado en calle 37 N° 1471 entre las 24 y 24 piso 4 torre 1; dpto. B y C (unificado ingreso por el B). Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. N; Mza. 1078; Parc. 17-p; Subparc. 33 Polígono 04-02 y Subparc. 34 Polígono 04-03. Matrícula 135.168 (055), la venta del inmueble en autos se efectuará "ad corpus" (es decir, determinado por su individualidad y límites físicos, y no por su medida exacta de superficie), atento a la realidad constructiva existente (ver informe de la sindicatura de fecha 11/9/2025), sin que proceda reclamo ulterior alguno por diferencias de superficie o medidas. Asimismo, y en razón de lo antedicho, debido a la fta de correspondencia entre de la realidad constructiva y las constancias de la documentación presentada en autos (ver plano 55-150-2.012), el adquirente sumirá a su cargo y a su costo las diligencias necesarias para lograr la transmisión" (ver auto de subasta de fecha 18/9/2.025). Ocupado por la hija del ejecutado, en buen estado de conservación, la venta se efectuará al Contado y al Mejor Postor, la base es de Dolares Papel Billetes Sesenta Mil (US\$ 60.000). Señal del 5 %, que será integrado al momento de la finalización de la Subasta. Comisión 3,5 % más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. El monto de garantía a depositar para ingresar a la compulsa es de Dolares Papel Billetes Tres Mil (US\$3.000). Y el comprador deberá constituir hasta la firma del Boleto domicilio procesal electrónico, la publicación de la Subasta virtual es el día 13 de julio de 2026 a las 10 hs. Fecha de acreditación de postores es hasta el día 5 de agosto de 2.026 a las 10 hs. FECHA DE INICIO de la Subasta en el Portal de Subastas electrónicas de la Corte Pcia. de Bs. As. 10 DE AGOSTO DE 2.026 A LAS 10 HS. Y FINALIZA LA SUBASTA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2.026 A LAS 10 HS. Exhibición del inmueble el día 17 de julio de 2026 de 16 a 18 hs. El depósito de los oferentes no ganadores, será integrado a los postores sin ninguna quita de impuesto. Y será en forma inmediata y automática. Mediante oficio dirigido al Banco Provincia Sucursal Tribunales. Fecha de Audiencia de adjudicación del bien el día 8 de septiembre de 2026 a las 12 hs. Y se deberá presentar con el comprobante de saldo de precio y el saldo de precio lo realizará el comprador una vez que la compulsa quede firme y esto sucederá el 5to. día de haber finalizado la subasta, allí depositará el saldo de precio el que resultare comprador en subasta. Julio de 2026. Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

jul. 6 v. jul. 21

CASA HUMBERTO LUCAIOLI SA S/INCIDENTE DE VENTA (INMUEBLE MATRÍCULA N° 5.583 DE NECOCHEA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli SA s/Incidente de Venta (Inmueble N° 5583 de Necochea), expediente 57.616, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 18/9/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 2/10/2026, A LAS 11 HS. un inmueble sito en la calle 62 N° 3.048 de Necochea, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 60, Parcela 10-A, Partida 19.860, matrícula 5.583, sup. 1.000 m2. con 20 metros de frente por 50 metros de fondo, con las siguientes dependencias, salón comercial, sector entrega, atención al cliente, sector cajas, depósito, todo ello en planta baja. También existe en entepiso al que se accede mediante una escalera central donde se encuentra una sala desocupada, el archivo y la sala de reuniones, con vidrieras al frente del local. La superficie del entepiso es de 260 metros cuadrados. Superficie cubierta 1.260 metros cubiertos en sus dos plantas.- Precio de reserva \$420.000.000. Depósito de garantía \$21.000.000. Ocupado. Exhibición 9/9/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 588445/1, CBU 0140437527620658844514, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señal 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar,

en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 20/11/2026 a las 11 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. El inmueble reconoce hipoteca que no cargara el comprador.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdenniss.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

jul. 13 v. jul. 17

BAFFICO ADOLFO ARTURO C/PAEZ SUSANA INES Y OTROS S/EJECUCIÓN HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, comunica en autos "Baffico Adolfo Arturo c/Paez Susana Ines y Otros s/Ejecución Honorarios" Exp. N° 35600, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. 155 CMQ, cel. 11-3247-7169, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 08-10-24, modificatorias 08-11-24, 04-12-24, 18-12-25 y 02/06/26; Ac. 3604/2012, Anexo Reglamentario, modificatorias de la SCBA, art. 562 del CPCC; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un inmueble en block sito en la calle 364 N° 564 entre calles 305 y Luis Agote de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui, correspondiente a la Nom. Cat.: Cir. IV, Secc. S, Mza. 32, Parc. 18, Matrícula (120) 3.005, Pda. 028051-9 y Nom. Cat.: Cir. IV, Secc. S, Mza. 32, Parc. 19, Matrícula (120) 15.298, Pda. 028052-7. Tratándose de Una propiedad edificada sobre dos lotes de terreno de 870 mts2 aproximadamente, ubicada en buena zona, con una superficie aproximada de 153 mts2.. La propiedad cuenta con pequeño jardín al frente, dos dormitorios, baño principal, living-comedor, cocina con pequeña barra desayunadora, baño auxiliar y lavadero, cochera, espacio verde con pileta de natación, fondo libre con quincho. Ocupado por David E. Montenegro, DNI 37.782.203; Romina A. Montenegro, DNI 26.926.834; Lucia M. Paredes, DNI 10.884.455, y dos menores en calidad de cuidadores. El bien registra deudas: Parc.18: ABL \$1.797.878,01 del 05/06/2026; Serv. San. \$1.569.000,20 del 05/06/2026, ARBA \$659.822,10 del 22/06/2026; Parc.19: ABL \$1.986.905,92 del 05/06/2026; Serv. San. \$713.396,01 del 05/06/2026, ARBA \$2.162.397,50 del 22/06/2026. El adquirente en subasta no será responsable por las deudas y gravámenes que afecten al inmueble subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión por aquél; con excepción de las deudas por expensas comunes, si las hubiere.- FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 21/08/26 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 04/09/26 A LAS 12:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 11/08/26 de 10 a 11 hs.-. Fecha de acreditación de postores hasta el 18/08/26 a las 12:30 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes. Base en block: U\$S 76.500.- Depósito de garantía U\$S 3.825.- (requisito valido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de puja.- Seña: 30 %. Fecha de audiencia art 38 Ac 3604: 18/09/26 a las 12:30 hs., para suscribir el acta de adjudicación, debiendo presentarse el martillero y el adjudicatario con DNI, formulario de inscripción, comprobante del depósito en garantía, constancia de código, más el depósito de la seña del 30 % (independiente de la garantía de oferta), y constituir domicilio físico y electrónico; los honorarios del martillero del 3 % mas el 10 % de aportes ley 7014 a cargo del comprador, que deberá ser depositada en la cuenta de la martillera Graciela B. Leles, Banco Santander, Suc. Quilmes (043), C. de Ahorros Cuenta única: 099-335518/3, CBU 0720099188000033551836. La comisión del 3 % mas aportes correspondiente al vendedor será girada de la cuenta de autos a la misma cuenta mencionada ut supra. Los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGS (art. 582 CPCC; art. 21 3er. par. Ac. 3604); No se admite la cesión del acta de adjudicación. Cuenta de depósito judicial perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (5087) N° 1798/2 en dólares y su CBU 0140027428508700179827; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera gracielaaleles@gmail.com y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@scba.gov.ar- Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Ponziani Karina Irma, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 17

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MARTIN CESAR MAXIMILANO Y MARTIN JUAN JOSE S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 T. Lauquen hace saber que el Mart. Carlos Prono, en autos "Chevrolet SA de Ahorro para Fines Determinados c/Martin Cesar Maximilano y Martin, Juan Jose s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 10039, subastará electrónicamente de contado, al mejor postor el 100 % del automóvil Chevrolet modelo Celta LT 1.4NPack, Año 2013, motor Chevrolet T70055452, chasis Chevrolet 9BGRP4850EG135667, Dominio N° NEO984. Buen estado, rayones en varios sectores, cuenta con rueda de auxilio y cricuet, marca en tablero 91.819 kms. Base: 4.333.333,33. Depósito en gtía: \$216.666,66. IVA s/el valor del bien a/c del comp. no formando pte del precio. El mismo deberá realizarse en el Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Gaminí cuenta N° 6859-027-0500754/3, CBU 0140314327685950075439, CUIT Poder Judicial: 30707216650. La subasta COMENZARÁ EL 15/09/2026, 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 28/09/2026, 12:00 HS. Exhibición:

04/09/2026, de 10:00 a 12:00 hs. en cochera ubicada en calle Homero N° 1327/41 de la CABA. Acreditación postores hasta el 10/09/2026 a las 12:00. Honorarios 10 % más IVA a/c comprador más el 10 % de ap. prev. Aud. Adj.: 15/10/2026 10 hs. en la sede de este Juzgado Freire 355 de Guaminí, donde el adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción, pago de depósito en gtía., constancia de código de postor y honorarios del martillero más los ap. prev. El depósito en gtía. integra el saldo de precio. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Los trib. nac., prov. y munic. que eventualmente correspondieren, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados c/el precio en tanto no se acredite en autos la existencia de otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Asimismo, se hace saber que en caso de que el precio no alcanzare para cubrir dichas cargas "reales" -previas a la toma de posesión-, será el comprador quien deberá hacerse cargo de esas deudas, lo que no implica en modo alguno liberar al deudor primitivo que gozó oportunamente del servicio otorgado, quien responde con carácter personal; esta obligación del transmitente puede ser exigida por el adquirente que al pagar se subroga en sus derechos contra el deudor primitivo. Se habilita compra en comisión y cesión del derecho del postor ganador emergente del acta de adjudicación. Correrá por cta. del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzgado en calle Freire N° 355 de Guaminí, teléfono 02929-432211, correo: jpguamini@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero 2392-623854, rematestl@outlook.com, en el portal de subastas <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscripto con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código, verificador que también se detalla. Trenque Lauquen, julio de 2026. Zabala Alonso Soledad, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 17

CÍRCULO DE INVERSORES DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LOPEZ NESTOR DAMIAN S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, sito en Camino Pres. J.D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora hace saber por 1 (un) día que en los autos caratulados: "Círculo de Inversores de Ahorro Para Fines Determinados c/Lopez Nestor Damian s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 83031, el martillero Mariano M. Espina Rawson subastará por 10 días hábiles, inicio Acreditación de Postores y Publicación Virtual: miércoles 15 de julio de 2026, a las 11 hs., cierre acreditación de postores: lunes 10 de agosto de 2026, a las 11 hs. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 11 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor Dominio KHU745, marca Peugeot, Modelo 207 Compact XT Premium 1.6, 3P, Año 2011, color Blanco. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Regular. Condiciones de Venta: Base: \$4.813.333,33. Señal: 30 %. Comisión: percibirá del comprador el 10 % de comisión, mas IVA y 10 % aportes de Ley. Deudas: Los tributos fiscales (ej. provinciales -caso del Impuesto inmobiliario- y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Acto de subasta: quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual - MEV).- La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Depósito en Garantía: \$240.000 que se deberán depositar en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5068 - Lomas de Zamora Anexo Tribunales- Cuenta Judicial N° 027-1596859, CBU 0140023-6 27506815968595, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de adjudicación: Se determinará fecha de audiencia, una vez finalizada la subasta. Saldo de Precio: Dentro de los 5 días de aprobada la rendición de cuentas, en la cuenta de autos. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día Martes 4 de agosto de 2026, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el Depósito sito en la calle Homero N° 1331, CABA. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube <https://youtu.be/9ho77nuiA0g>. Demandado: Nestor Damian Lopez, DNI 25.804.548. Informes y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, julio de 2026. Gerentino Veronica, Auxiliar Letrado.

ARGUELLO MABEL MARÍA C/CAIANI MARIO ALBERTO S/MATERIA A CATEGORIZAR

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Arguello Mabel María c/Caiani Mario Alberto s/Materia a Categorizar" Expte N° MP-24925-2021, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematarán los derechos y acciones sobre el bien inmueble sito en San Cayetano 120, entre Solís y Gaboto de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, Secc. DD, Chac. Quinta; Mza. 10, Parc. 26, Matrícula 201029(045), corresponden a los Sres. Mabel María Arguello y Mario Alberto Caiani (50 % a cada uno de ellos de la titularidad). Estado de ocupación: Ocupado según lo informado el 30/06/2026. Exhibición: Miércoles 30 de septiembre de 2026, de 10 a 11:00 hs. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL DÍA MARTES 27 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 HORAS, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012- extensión por 3

minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Sin depósito en garantía. Precio de reserva: primer tramo de puja \$14.700.000, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos. Cuenta judicial N° 6102-027-0927170/3, CBU 0140423827610292717037, CUIT 30707216650 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Honorarios martillero: 10 %, a cargo del comprador, con más el 10 % de aportes previsionales. Audiencia de adjudicación: Viernes 6 de noviembre de 2026 a las 9:30 horas, en el Juzgado de N° 3, sito en San Martín 3544, de la ciudad de Mar del Plata, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muído del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, comprobantes de pago del precio y honorarios del martillero. En el mismo acto, constituirá domicilio legal. No permite cesión de los derechos. Permite compra en comisión, debiendo ambos estar inscriptos en el Registro de Subastas. Martillera interviniente: Úrsula Ximena Clementi, Reg. 3050, tel. 2235110777. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar-. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los mismos son sin previo pago (art. 574 del CPCC). Mar del Plata, julio de 2026.- Vaccaro Lucas Juan Pablo, Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 20

DEL VALLE MARIA DE LOS ANGELES ANDREA C/DEL VALLE CLAUDIA ADRIANA S/RENDICIÓN DE CUENTAS (TRAM. SUMARIO)

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Del Valle Maria De Los Angeles Andrea c/Del Valle Claudia Adriana s/Rendición de Cuentas (Tram. Sumario)" Expte. 68.249, que el Martillero Enrique Raúl Arauzo (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica dos doceavas partes (2/12) del inmueble sito en Bahía Blanca, calle O'Higgins 674, Nom. Cat: Circ. I, Sec. E, Mnz, 382, Par. 32, Mat. 71.387 (007), con la base de ciento cuarenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos (\$142.275). Desocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$5.423 (actualizada al 14/03/2024). Deuda Arba \$6402,80 (actualizada al 23/02/2024). Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$7.114. INICIO 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZACIÓN EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición 31 de agosto de 2026 de 10:30 a 11:30 hs. Honorarios del Martillero 3 % más IVA más aportes Ley 7.014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 588442/8, CBU 0140437527620658844286, CUIT 30-70721665-0, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente a los autos principales, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. El comprador deberá depositar el importe del saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día hábil de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 585 del CPCC en relación al postor remiso. Se permite la cesión del acta de adjudicación y la compra en comisión. Bahía Blanca, junio de 2026. Bonifazi Silvia Andrea, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

NIGRO ROBERTO C/HOOD, GUILLERMO EDGARDO Y BOGADO MARÍA CRISTINA S/EJEC. HIPOT.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de S. Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, PDS, Secretaria Única a mi cargo, hace saber por 3 días en autos "Nigro Roberto c/Hood, Guillermo Edgardo y Bogado María Cristina s/Ejec. Hipot." Exte. 52.191, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT 20-18044130-2, Mat.1601 S.M 116-2817353, claudio.r1966@ hotmail.com, rematará en Subasta Electrónica A PARTIR DEL DÍA 24/08/2026 A LAS 11:00 HS, HASTA EL DÍA 07/09/2026 A LAS 11:00 HS. La UF 2 sita en calle García Fernández N° 750 de la localidad de Monte Grande, pdo. de Esteban Echeverría., Circ. 1, Sec. C, Chac./Qta.33, Mz. 33-H, Parc. 5, Subparcela 2, Polígono 00-02, Matricula 30496/2, Partida Inmobiliaria 030-163728-4, del partido de Esteban Echeverría. Sup.Total del polígono y U.F de 68,28 m2, de acuerdo al plano P.H. 30-7-85. Deudas: Tributo Provincial Municipal 09/2025 \$540.741.44, ARBA al 10/2025 \$127.969,60, Aysa al 04/2026 \$1.092.774,28. Se deja constancia que al no estar subdivididas las parcelas dicha deuda corresponde a todas las Unidades Funcionales. Expensas. No existe deudas en la UF, así en consecuencia asume las deudas que pudiera existir en dicho concepto la parte actora. Ocupada por Martin Federico Hood, con su hijo menor de edad, manifestando ser hijo del propietario Sr. Guillermo Edgardo Hood. La UF, consta de Patio, cocina comedor, 2 dormitorios, Holl, baño, terraza, entrada de auto compartida (ello consta en las fotos acompañadas en la constatación realizada y su estado de conservación es regular. Base \$312.644. Venta al Contado y Mejor Postor. Comisión 3 % a cada parte, más 10 % aportes. El Oferente deberá depositar en la cuenta de autos 5100-027-8553470, CBU 0140138327510085534707 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Martín, CUIT Poder Judicial 30-99913926-0, el 5 % de la Base. Depósito en Garantía \$15.632,20, con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas. La compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará

una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). No se permite la Cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. Fecha de acreditación de Postores hasta el 19/08/2026, 11:00 hs. Fecha de Acta de Adjudicación 28/09/2026 a las 9 hs. debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero, también podrán participar de la audiencia el ejecutado y el acreedor, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la presente subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización, la que será realizada en forma remota mediante la aplicación Microsoft Teams, plataforma que permite recuperar imagen y audio de la acto procesal en cuestión (art 38 del Acuerdo 3604). En su caso, resulta necesario conocer ciertos datos que deberán ser aportados, con carácter de declaración jurada. 1. Denunciar los números telefónicos de contacto, así como las direcciones de correos electrónicos. 2. Señalar si cuentan con los medios técnicos adecuados para posibilitar la realización de una audiencia eficiente en forma remota a través de aplicaciones de videoconferencias como MS Teams. Es decir, si cuentan con un equipo informático que cumpla con los requisitos mínimos para su uso (conexión a internet, cámara web, etc.) 3. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta. Deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Además deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Cuenta Banco Provincia Suc. San Martín Caja de Ahorro 5097-530530/6 y CBU 0140026703509753053066. Una vez realizada la audiencia de adjudicación en autos, se le dará al adjudicatario por satisfecho el saldo de precio de la compra efectuada, y se le otorgará la posesión del bien adquirido. Los gastos de inscripción o Escrituración, el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Exhibición 12 y 13 de agosto de 2026 de 11 a 12 hs., bajo responsabilidad de la demandada. La Inscripción a la presente subasta electrónica Importa el Conocimiento y Aceptación de las condiciones de Venta que surgen del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, julio de 2026. Fdo. Dr. Gabriel Luis Andrada, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo del Director Dr. Fernando Augusto Moyano, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "Caceres Blanca Rosa c/Molina Isabel Dolores y Otros s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 6165/23, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.- Atento a lo manifestado y en virtud del beneficio para litigar sin gastos otorgado a la parte actora en fecha 10/02/25, déjese sin efecto la publicación de edictos a realizarse en diario de mayor circulación conforme lo dispuesto mediante proveído de fecha 23/12/25, la cual sí deberá realizarse en los términos que a continuación se dispone: Cítese al demandado FRANCO JUSTO ELOY y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante publicación de edictos por el término de diez días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, haciéndose conocer la existencia del presente juicio, consignando los datos del predio y una relación extractada de la demanda. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, y de la documental acompañada, para que en el plazo de quince días, conteste demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes (art. 423 inc. 4 Procesal). La publicación deberá ser diligenciada por la parte actora, facultándose a tales fines a la letrada Silvia Raquel Aydar, M.P. N° 6349; F: 845, y/o a la persona que esta designe.- Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: en fecha 27/11/2023 la Sra. Blanca Rosa Cáceres DNI N° 12.269.208 inicia acción de prescripción adquisitiva del inmueble identificado en el Plano de mensura N° 87979/23, con los siguientes datos: Ubicación: Padrón: 34228; Departamento: Capital; Barrio: Ciudadela; Calle General José María Paz; Número: 1834. Nomenclatura Catastral: C: I; S: 13; M: 40; Parc.: 20; Padrón: 34228; Matrícula Catastral: 11507. Nomenclatura Municipal: C: I; S: 13; M: 0400; Parc.: 220; Padrón: 34228; Padrón Municipal: 257591. Inscripción en el Registro Inmobiliario: Padrón: 34228. Titular: 1) 1. Molina, Isabel Dolores; LC 8.951.774 (11/22 %); 2. Juarez, Petrona Celina; LC 5.390.864 (2/22 %); 3. Juarez, Oscar Ernesto; LE 8.354.886 (2/22 %); 4. Juarez, Rafael Manuel; LE 3.495.754 (1/22 %); 5. Juarez, Juan Agustín; LE 3.505.163 (1/22 %); 6. Juarez, María Anaclea; LC 1.256.648 (1/22 %); 7. Juarez, Nelida Rosa; LC 1.256.635 (1/22 %); 8. Juarez, María Ercilia; LC 2.443.421 (1/22 %); 9. Juarez, Josefa de Jesus; LC 5.464.459 (1/22 %); 10. Juarez, Clara Elva; LC 9.891.522 (1/22 %). Letra: S; N° Matrícula: 11960. Compulsas de Superficie: Sup. s/Plano de Mensura: 331.4836m2 (polígono 1-2-3-4). Medidas: 1-2: 7.64m; 2-3: 43.38m; 3-4: 7.68m; 4-1: 43.15m; Linderos: Linda al Norte: Calle Gral. José María Paz; Al Este: Héctor Delfín Ahumada Checa; Al Sur: Pablo Dumas; Al Oeste: Noe Dante Medina.- Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a través del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>, y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar. Se encuentra facultada para diligenciar el presente edicto, la letrada Silvia Raquel Aydar, Matrícula Profesional N° 6349; F: 845, y/o a la persona que ésta designe. Salomon Pablo Alejandro.

jul. 3 v. jul. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Moreno 515 de Carmen de Areco, cita por 10 días a ANA FONTANILLA, RAMÓN RIVAROLA, CRISTINA MARÍA BRADY, sus herederos y sucesores y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble

identificado como Circunscripción I, Sección B, Manzana 200, Parcela 4, partida inmobiliaria n° 1829, del partido de Carmen de Areco, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que los represente. (art. 681 CPCC) en los autos "Goldsworthy, Felisa Del Carmen c/Rivarola, Ramón y Otra s/Usucapión", (Expte. N° 15686). Manitto Karina Ivonne, Secretario.

jul. 6 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle 9 de Julio 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Pacheco Dina Belen s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 24.871, con fecha 30 de septiembre de 2025 se ha decretado la quiebra de PACHECO DINA BELEN, DNI N° 27.963.252, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@outlook.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 29 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 15 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 3 de marzo de 2027. Quilmes, 3 de julio de 2026. Cascarino Veronica Emilse, Auxiliar Letrado.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Dalmacio Maria Fernanda s/ Quiebra (Pequeña). Expte. n° 139599, con fecha 23 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA FERNANDA DALMACIO DNI N° 30.827.428, con domicilio real en calle calle Castelli (según Renaper) S/N de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. Paola Vanesa Falciglia, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 27255774692@cce.notificaciones, tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Paola Vanesa Falciglia, CUIT N° 27-25577469-2, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140308203673850877323, alias chita.llave.tango. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de setiembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 30 de setiembre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 27 de octubre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 25 del mes de noviembre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 26 de noviembre de 2026 y el día 10 de diciembre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 2 de febrero de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de julio de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Simoni Lautaro Abel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 139674, con fecha 23 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de LAUTARO ABEL SIMONI, DNI N° 44.006.848, con domicilio real en calle 163 E/ 9 y 10 N°723 de la localidad de Berisso, constituido físico en 48 N° 874 de La Plata y electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. María Belén Jannetti, con domicilio constituido físico en calle 62 nro. 1466 de La Plata, y electrónico en 27302819373@cce.notificaciones, tel. 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0, del BBVA Banco Francés SA, Caja de Ahorros nro. 110-323782/7, CBU n° 017011004000032378274). Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de setiembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 30 de setiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 27 de octubre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 25 de noviembre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 26 de noviembre de 2026 y el día 10 de diciembre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 2 de febrero de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de julio de 2026. Daniel A. Galipo, Secretario.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PABLO NOTTA, en la causa Nro. 7115-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, nacido el 18 de mayo de 1982, hijo de María Luisa Giovaldi y de Raúl Angel Notta con último domicilio conocido en la calle Mendoza 2236, entre calles España y Francia, y con prontuario policial AP nro. 1274460, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa nº 7115-P que se le sigue por el delito de hurto en tentativa, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, Por recibido, téngase presente lo informado precedentemente por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, el Registro Nacional de Reincidencia y por la Comisaría. En ese sentido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Notta, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, secretaria única del Dr. Juan Ignacio Agüero, hace saber que en autos caratulados "Cantero Julio Cesar s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 19842, con fecha 29 de abril de 2026, se ha decretado la quiebra de JULIO CÉSAR CANTERO, DNI 16.100.477, con domicilio real calle 15 e/ 460 y 461 N° 1574, localidad City Bell, La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 3 de agosto de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-48179336, de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificador de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de septiembre de 2026 e informe general el día 26 de octubre de 2026. La Plata, 1 de julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Cuestas Carla s/Quiebra (Pequeña)" exp. n° 66801 hace saber que el día 18/6/2026 se decretó la Quiebra de CUESTAS CARLA, DNI N° 29541791, CUIL N° 27-29541791-4, con domicilio real en calle Rivadavia N° 541 Pro Casa 4 de la localidad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/10/2026. Presentación Inf. Ind.: 7/12/2026. Presentación Inf. Gral.: 26/4/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos treinta y seis mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 30/6/2026.-

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctima de autos, Las Srtas. LUCIA ARAGON y JULIETA CHAVEZ en causa nro. 21441 seguida a Romano Franco David de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de julio de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas cuando el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer

manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 6 de julio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, sito en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Lomas de Zamora, comunica que en los autos caratulados "Marra Carolina Solange s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 101.463, con fecha 25 de junio de 2025 se decretó la quiebra de MARRA CAROLINA SOLANGE, DNI 36.665.131, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield, abierta al público los días de lunes a viernes de 16 a 19 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 30 agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 30 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 30 de diciembre de 2026. Lomas de Zamora, 24 de junio de 2026.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única, comunica por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados "Sat Financial Planning S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 92.083) se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SAT FINANCIAL PLANNING S.A., CUIT 30-71536027-2, con domicilio social inscripto en la calle Mariano Castex N° 3489, Torre A, Oficina 210, Canning Pcia de Buenos Aires. La presentación en concurso preventivo fue efectuada el día 17 de abril de 2026, habiéndose declarado abierto el concurso preventivo por resolución de fecha 26 de mayo de 2026. Se hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Público Jacobo Mario Waisberg (Estudio "Waisberg - Wodtke - De Santis", Contadores Públicos - Estudio art. 253 Ley 24.522, CPCEPBA Tº 3 Fº 120), con domicilio constituido en la calle Gorriti N° 2101 (esq. Corrientes) de Lomas de Zamora (Tel. 4282-1656), ante quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en forma presencial, los días lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 15:00 horas. El plazo para proceder a la Verificación de créditos en los términos del art. 32 LCQ es hasta el día 30 de octubre de 2026 (art. 32 de la Ley 24.522) el Informe individual (art. 35 Ley 24.522) se presentará el día 22 de febrero de 2027 y el Informe general (art. 39 Ley 24.522 el día 21 de abril de 2027). Lomas de Zamora, de junio de 2026.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Señor Juez A Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a ROMANO EMANUEL RAMON para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa 07-03-19128-25 (RI 9883) caratulada "Romano Emanuel Ramon s/Desobediencia y Violación de Domicilio". "...Lomas de Zamora, fecha de la firma digital (...) Resuelvo: 1) Citar a Romano Emanuel Ramon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri Juez PDS. Ante mí; Natalia Carril Zicarelli Auxiliar Letrada. Banfield, 03 de julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 (ex JCC N°3) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sede Lanús, a cargo del doctor Félix Fabián Vega, sito en calle José Mármol N° 20, Lanús, comunica por 5 días que con fecha 15 de octubre de 2025 se decretó la quiebra de VACA MAURO CARLOS, DNI N° 25.969.360, CUIT 20-25969360-9, con domicilio real en calle Santiago Plaul N° 1451, localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4680 2º A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16 de septiembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 29 de octubre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 15 de diciembre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de tres (3) días a RAMIREZ MAXIMILIANO DANIEL, cuyos datos filiatorios

resultan ser: argentino, DNI n° 39.608.417, hijo de Miriam Mabel Lopez y de Nelson Rodolfo Ramirez, con último domicilio sito en Ramón Miró n° 621 de la localidad de Malvinas Argentinas, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. n° 07-05-010667-26/00, causa registro interno n° 8961, seguida a Ramirez Maximiliano Daniel, en orden al delito de hurto en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. ... Fecho, y para el caso de que el domicilio informado coincida con el aportado oportunamente, cítese al imputado de autos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta cita y emplaza a WALTER LUIS SAAVEDRA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-6208-26 (n° interno10114) caratulada "Fernandez, Jonathan Francisco, Fretes Carlos Miguel, Galián David Maximiliano, Saavedra Walter Luis, Suarez Matias Alejandro s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa" cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Walter Luis Saavedra por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Fdo. Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria..". Banfield, 6 de julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Perunetti Linda Marcelina s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 23/6/2026 se ha decretado la quiebra de PERUNETTI LINDA MARCELINA, DNI 34871814, con domicilio en la calle166 e/524 y 525 s/n, de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Fernando Diego Arzu con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata abierta al público los días hábiles 09 a 12 hrs. previo turno telefónico al Tel 2392-610542. La verificación podrá realizarse en forma electrónica al mail contadoresasociadostl@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 1/9/2026 , a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16/09/2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 15/10/2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 29/10/2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 27/11/2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 16/12/2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 11/02/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de julio de 2026. Maria Antonia Muguerra, Auxiliar Letrada.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Bernal Gabriela Susana s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° LP-40890-2026, se ha decretado con fecha 02/07/2026, la Quiebra de BERNAL GABRIELA SUSANA DNI 22.014.926, con domicilio real en calle 68 e/117 y 118, N°137 3 de La Plata. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5º de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817, piso 6º, depto. "C", de La Plata, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E. 0221 545 1285, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 09,00 a 17,00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 16 de agosto del 2026.- Fecha de informe individual 18 de septiembre de 2026 - Fecha del informe general 23 de octubre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Fourment Romina Elisabet s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97559-ELEC, hace saber que el día 12/6/2026 se ha decretado la Quiebra de ROMINA ELISABET FOURMENT, con DNI 27.154.357, Síndico actuante Cr. Ezequiel Cestac, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, y electrónico en 20319984233@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, de 09 a 12 hrs los días Lunes a Viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 19 de agosto de 2026, debiendo abonar la suma de \$36.780 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 30 de Septiembre de 2026 y el informe general el día 12 de noviembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido.

Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 6 de julio de 2026.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRANDON ALEXIS SUÑE, en la causa Nro. 8176-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 48.705.295, argentino, desempleado, soltero, nacido el 20 diciembre de 2004, en San Isidro, provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle José María Verduga nº 1.055, departamento 2, localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, hijo de Herminio Eulogio Falcon y de Grisel Marisol Suñer, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa 8176-P que se le sigue por los delitos de atentado a la autoridad, daño, violación de domicilio, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía, revocar la excarcelación otorgada y ordenar su detención y captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el señor Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Brandon Alexis Suñe, toda vez que en fecha 8 de abril de 2026 le fue otorgada la suspensión de juicio a prueba y no se ha vuelto a tener contacto con el mismo como asimismo se encuentra incumpliendo con las reglas de conducta impuestas, como así tampoco se encuentra residiendo en el domicilio fijado al momento de otorgarsele la excarcelación durante la etapa de instrucción, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, se revoque la excarcelación concedida y ordenar su detención y captura (Arts. 129, 189 inc. 1º, 303 y sstes. del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaria.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS MAXIMILIANO LOPEZ CAMELO, en la causa Nro. 8222-P y acumulada 8224-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 44.299.440, argentino, instruido, vendedor ambulante, soltero, nacido el 9 de mayo de 2002, en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, domiciliado en Ruta Provincial 28 nro. 2042 del barrio Peruzzotti Chico, partido de Pilar, hijo de Angel Enrique López Camelo y de Soledad Díaz Heflin, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa 8222-P y su acumulada 8224-P que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía, revocar la excarcelación otorgada y ordenar su detención y captura. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el señor Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Matias Maximiliano Lopez Camelo, como así tampoco se encuentra residiendo en el domicilio fijado al momento de otorgarsele la excarcelación durante la etapa de instrucción, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, se revoque la excarcelación concedida y ordenar su detención y captura (Arts. 129, 189 inc. 1º, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaria.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número EJE-3224 (I.P.P. N° 10-00-018212-24/00) seguida a Facundo Daniel Maldonado por el delito de Hurto en Grado de Tentativa Agravado por la Participación de un Menor de Edad, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a FACUNDO DANIEL MALDONADO, domiciliado en la calle Andonaegui nº 655 entre Plaza y Alvarado, de la localidad de Libertad, partido de Merlo, titular del D.N.I. N° 46.357.037, nacido el día 5 de febrero de 2.005 en la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Matías Alejandro Maldonado y de Cintia Elizabeth Sosa Martínez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Daniel Maldonado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 6 de julio de 2026. Firmado Electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARLOS DANIEL HERRERA DNI N° 41.327.187, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1249-2026-9300- "Herrera Carlos Daniel s/Hurto Calificado en Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Daniel Herrera bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ALBORNOZ ESTEBAN URIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-30159-25 (RI 11288/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone "Lomas de Zamora, en la

fecha de su firma digital. Atento el estado de la presente, toda vez que el imputado se ha ausentado del domicilio fijado al momento de concederle la excarcelación, dispóngase la citación por edictos de Alborno Esteban Uriel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-30159-25, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, revocarse la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, como así también la excarcelación concedida al mismo y ordenarse su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. y 76 ter del C.P. Funcionario firmante: 6/7/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Juez, Secretaría N° 49 a cargo de la Dra. Sonia Alejandra Santiso, Secretaria, sito en Av. Callao 635, piso 4, CABA, en los autos caratulados "Generación Mediterránea SA y Otro s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial", expediente COM 11953/2026, hace saber que mediante resolución del 22 de junio de 2026 se declaró presentado el Acuerdo Preventivo Extrajudicial de GENERACIÓN MEDITERRÁNEA SA (CUIT 30-68243472-0) y de CENTRAL TÉRMICA ROCA SA (CUIT 33-71194489-9), comprensivo de las siguientes obligaciones negociables ("ONs"), individualizadas en la presentación inaugural: ONs clases XV, XVI, XIX, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XLII, co-emitidas por Generación Mediterránea SA y Central Térmica Roca SA y ONs clases III, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII y XVIII emitidas por Albanesi Energía SA, sociedad absorbida por Generación Mediterránea SA (las "ONs Locales Elegibles"), y ONs clase X co-emitidas por Generación Mediterránea SA y Central Térmica Roca SA (las "ONs Internacionales Elegibles"). Se hace saber que (i) los tenedores de las obligaciones negociables comprendidas en el acuerdo podrán formular oposición a su homologación dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos del artículo 75 de la LCQ y (ii) con la orden de publicación quedan suspendidas las acciones de contenido patrimonial y los actos de ejecución forzosa contra las sociedades peticionantes, Generación Mediterránea SA y Central Térmica Roca SA, en los términos del artículo 21 de la LCQ, con excepción de los procesos excluidos por la normativa aplicable, entre ellos las ejecuciones con garantía real. La providencia que ordena el presente dice en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 22 de junio de 2026 ... encontrándose cumplidos los recaudos previstos por el art. 72 de la ley 24.522, corresponde declarar presentado el Acuerdo Preventivo Extrajudicial de Generación Mediterránea SA ... y Central Térmica Roca SA ... que comprende las obligaciones negociables elegibles locales e internacionales individualizadas en la presentación inaugural. Publíquese edictos por cinco (5) días ... haciéndose saber la presentación del acuerdo preventivo extrajudicial y que los tenedores de obligaciones negociables podrán formular oposición a su homologación, dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos previstos por el artículo 75 de la LCQ ... en las jurisdicciones donde las sociedades apistas poseen establecimientos: Río Cuarto-Córdoba, S.M.Tucumán-Tucumán, Ezeiza-Buenos Aires, La Rioja, Frías -Santiago del Estero, Timbúes-Santa Fe y General Roca-Río Negro ... Firmado: Horacio F. Robledo, Juez". Dado en la sala de mi público despacho, julio de 2026. Sonia A. Santiso, Secretaria.

jul. 13 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado De Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la sra. BACIGALUPPI MILAGROS ALEJANDRA DNI 45308172, con último domicilio conocido en Coronel Suarez 4134 CP 1655 localidad y partido de José C. Paz. Provincia de Buenos Aires, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Caceres Julieta Jasmín s/Abrigo" (Expte. Nro. 84033) como así también se notifique del pedido de adoptabilidad solicitado por el organismo administrativo respecto de la niña Caceres Julieta Jasmín DNI 56491674. Asimismo, se le hace saber que en caso de encontrarse en desacuerdo con el pedido del organismo administrativo, deberá plantear sus objeciones, por escrito en el expediente correspondiente con patrocinio letrado en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, julio de 2026.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 5441 (I.P.P. 10-01-009673-25/00), seguida a Brenda Stephanie Alvarez Pino en orden al delito de hurto agravado en grado de tentativa, cítese y emplácese a la nombrada BRENDA STEPHANIE ALVAREZ PINO (de nacionalidad argentina, con D.N.I. nro. 38.693.651, nacida el día 20 de diciembre de 1994, hija de María Soledad Alvarez y Patricio Enrique Pino, con prontuario AP 1751376 del Ministerio de Seguridad Provincial y expediente 07088795 del Registro Nacional de Reiniciencia), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2026.- Por recibido Defensor - Presenta escrito (248201121005877835), y no habiéndose dado con el paradero de Brenda Stephanie Alvarez Pino hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, julio del 2026.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ANA MARÍA NAHUELCURA, en causa N° 20-01-004046-26, Registro de interno n° 1772 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 27 de abril de 2026 y demás constancias

luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 30 de junio de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Ana María Nahuelcura, argentina, DNI 18.475.355, nacida el 07 de marzo de 1967, casada, ama de casa, hija de Juan Carlos Salina y Martina Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste.-". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 1455-1729-2023, caratulada "Abeal Joel Axel, Rodriguez Carlos Leonel s/Lesiones leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a imputado RODRIGUEZ CARLOS LEONEL, cuyo último domicilio conocido era en calle Tucumán N° 3049 de San Bernardo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1455-1729-2023 y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Abeal Axel Joel y Rodriguez Carlos Leonel, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de Lesiones Leves, previsto y penado en el Art. 89 del C.P. II.- Déjese sin efecto la rebeldía dispuesta en fecha 001/07/2025 respecto de ambos imputados Abeal Axel Joel y Rodriguez Carlos Leonel, y Levántese la orden de comparendo. III.-Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados,... y a Rodriguez Carlos Leonel por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As.". Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 1848-262-2025, caratulada "PADULA LUIS MARÍA MARTIN s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Drumond N° 470 de San Bernardo, Partido de La Costa, Provincia de Bs.As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de mayo de 2025... practique el actuar el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales. Señor juez: Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 1848-262-2025, surge de la misma, que en fecha 26/2/2025, se condenó al encausado Luis María Martín Padula, DNI N° 27.026.555, por resultar Autor penalmente responsable -art. 45 del CP- del delito de "Hurto" (art. 162 del C.P), acaecido el día 26 de enero de 2.025 en la localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa, a la Pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento, y mas el pago de Costas procesales (arts. 5, 24, 29 inciso 3 del CP, 398, 399, 530 y 531 del CPP), la que notificada a las partes y al encartado, en igual fecha, sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprehendido en autos, en fecha 26/01/2025, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad hasta el 26/02/2025, un total de un mes, fecha en la que se le concedió La Libertad del encartado Luis María Martín Padula, por cumplimiento en prisión preventiva, de la pena pactada en Acuerdo de Juicio Abreviado entre la Sra. Agente Fiscal y Defensor Oficial de Instrucción -art. 395 del CPP-, e impuesta por sentencia no firme ...- ...Fecho, firme que quede, practíquense las comunicaciones de ley, y atento la pena impuesta, prescídase de formar Incidente de Ejecución de Pena, intímese al encausado al pago de las costas procesales, y oportunamente archívese.-". Jorge Agustín Martínez Mollard.- Juez

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta sito en Montevideo 546, 1° piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 25/06/2026 se declaró abierto el concurso preventivo de ALFAJORES BALTAZAR SA (CUIT: 30-71488062 -0) en el cual ha sido designado síndica la contadora Claudia Raquel Bareiro, con domicilio constituido en Miramar 4247, teléfonos: 1144062479 y 48112269, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 9/10/2026 (art. 32 LCQ), optando por su presentación en soporte papel -dos copias- en el domicilio del síndico o bien, por vía digital, enviando la solicitud al correo electrónico estudioyaryuravirvello@gmail.com. El importe por arancel (art. 32 LCQ) deberá enviarse a la cuenta CBU 0340100808100758529009, titular Pablo Mariano Yaryura. El informe individual del síndico deberá presentarse el 25/11/2026 y el general el 15/02/2027. Se designa el 06/08/2027 a las 10:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (art. 45 LCQ), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 13/08/2027. Se libra el presente en los autos: "Alfajores Baltazar SA s/Concurso preventivo", Expte: COM 11231/2026, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de julio de 2026. Alejandra Martí Secretaria.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Rios 2795 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Franco M. Fiumara, cita y emplaza a EDITH MARTA DE GREGORIO (de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 3.628.935, con domicilio en la calle Bolívar 2145 del Barrio Don Bosco de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires) y GUSTAVO BARBIERI (de nacionalidad argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.202.142,, con domicilio en calles Pichetto y Méndez de la localidad de San Andrés de Giles, Partido homónimo Provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7112 caratulada "Aguirre Ivan Francis, Escobar Casco Arnaldo David s/Robo" calificado por efracción (IPP 05-00-001678-20/00 R.I.C. 3081) y su acumulada causa N° 7398 (IPP 05-00-042118-24/00 y Ex. IPP 09-00-7377-22), a fin de ser notificados en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y Ley 15232, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/////...advirtiéndole el suscripto que aun se encuentra pendiente la notificación en los términos del artículo 11 bis de

la Ley 24660 y la Ley 15232 (Régimen de Protección de los Derechos de Asesoramiento y Asistencia a las víctimas de Presuntos hechos ilícitos en el proceso penal), de las víctimas de autos -Edith Marta de Gregorio y Gustavo Barbieri- cíteselos por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda...."

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos WALTER PAGLIARDIN, MARIEL MOLTONI, CANDELA AYELEN DEMASSI, ENRIQUE MARTÍNEZ; CANDELA CREDEDIO y JORGELINA MILLAN en causa nro. 21351 seguida a Muñoz Leandro Zacarias por el delito de Robo calificado por el uso de armas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de Julio de 2026 .- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."-. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de Julio de 2026.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALEXANDRA CHAVEZ Madre de L. M. I. C. en causa nro. 19161 seguida a Iturre Leonardo Javier por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de junio de 2026.-Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, , en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese:...III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona y si ha abonado la cuota alimentaria"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL ERNESTO MEDINA, en la causa Nro. 8125-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, DNI 36.600.631, nacido el día 6 de julio de 1992 en Escobar, es hijo de José Gomez y de Claudia Medina, soltero, changarín, con domicilio en la calle Ana Sagasti 1070 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, y con prontuario policial AP nro. 1473260, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa n° 7475-P que se le sigue por los delitos de encubrimiento y supresión de numeración registral, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Medina, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar

Letrado. Secretaría.

jul. 14 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6880 (I.P.P. N° 13-01-019487-22/00), seguida a MICAELA DURAND por el delito de lesiones leves en riña en concurso real con lesiones graves, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2026. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6880 respecto de Micaela Durand, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Micaela Durand, con DNI N° 49.253.801, nacida el 08 de septiembre de 1993, en Quilmes, domiciliado en calle Patricios N° 46 de Quilmes, de ocupación ama de casa, instruida, por el delito de lesiones leves en riña en concurso real con lesiones graves de conformidad con lo normado por el art. 55, 90 y 96 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 31 de diciembre de 2022 en el partido de El Pato, Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-019487-22 ante la U.F.I.J. N° 3 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 19/06/2026 13:28:11 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado".

jul. 15 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3796-GEN (IPP N° 10-00-064019-25/00) seguida a Leandro Oscar Arriola por el delito de amenazas simples y desobediencia reiterada - dos hechos- en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LEANDRO OSCAR ARRIOLA, sin apodos, titular del DNI 38.936.471, de nacionalidad argentina, nacido el día 10 de septiembre de 1987 en Mar del Plata, 38 años de edad, instruido, estado civil soltero, ocupación chofer, hijo de Rodolfo Oscar Arriola y de Laura Noeli Bilmallo (V), con último domicilio en la calle Salvadores N° 2861 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, teléfono 11-4091-0855, prontuario N° AP1755879 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leandro Oscar Arriola por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPBA)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 6 de julio de 2026. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Toto German Enzo, Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 5868 (I.P.P. N° 10-00-054625-23/00 y su acollorada I.P.P. N° 10-00-053342-23 UFI N° 4, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, sorteo de Cámara N° 1000/2024) caratulada "Ovejero, Micaela s/Usurpación de inmueble", Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MICAELA OVEJERO, sin apodos, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, titular del DNI N° 38.458.359, hija de José Ernesto y Ana Brandan, con último domicilio en la calle Villafañe N°1700 de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que la causante no fue habida en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Micaela Ovejero -DNI N° 38.458.359-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Departamental. Dra. Mercedes Conti. Juez." Secretaría, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°C-881 caratulada "Sanabria Carla s/Infracción a los Art. 72 y 74 Inc. a del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SANABRIA CARLA SUSANA, titular del DNI N°37.014.103, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde el libramiento del oficio de notificación cursado al imputado Sanabria Carla Susana y sus reiteraciones, no habiendo obtenido respuestas al día de la fecha y dado el tenor de la resolución a notificar, a fin de no demorar más el trámite de la causa, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal y notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el oficio de estilo. Recepcionada la constancia de publicación, pase a despacho a fin de practicar las comunicaciones de ley. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE,

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del CPP se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP a saber: 14-07-002388-26/00, 14-06-002053-26/00, 14-07-002398-26/00, 14-07-002436-26/00, 14-07-002156-26/00, 14-07-002318-26/00, 14-06-002219-26/00, 14-07-002309-26/00, 14-07-001800-26/00, 14-07-002307-26/00, 14-07-002134-26/00, 14-07-002255-26/00, 14-07-002282-26/00, 14-07-001904-26/00, 14-07-001764-26/00, 14-06-002416-26/00, 14-07-002224-26/00, 14-07-002308-26/00, 14-07-002258-26/00, 14-07-001972-26/00, 14-07-001999-26/00, 14-07-002100-26/00, 14-07-002137-26/00, 14-07-002142-26/00, 14-07-002109-26/00, 14-07-001895-26/00, 14-07-001896-26/00, 14-07-002075-26/00, 14-07-002067-26/00, 14-07-002329-26/00, 14-07-002315-26/00, 14-07-002056-26/00, 14-06-002641-26/00, 14-06-002643-26/00, 14-06-002621-26/00, 14-06-002585-26/00, 14-06-002593-26/00, 14-06-002595-26/00, 14-06-002594-26/00, 14-07-002485-26/00, 14-07-002466-26/00, 14-07-002466-26/00, 14-07-001398-26/00, 14-07-002476-26/00, 14-07-002478-26/00, 14-07-002479-26/00, 14-07-002463-26/00, 14-07-002456-26/00, 14-07-002447-26/00, 14-07-002435-26/00, 14-07-002439-26/00, 14-06-002607-26/00, 14-06-002588-26/00, 14-07-001931-26/00, 14-07-002143-26/00, 14-07-002192-26/00, 14-07-002250-26/00, 14-07-002097-26/00, 14-07-001952-26/00, 14-07-002217-26/00, 14-06-001947-26/00, 14-07-002296-26/00, 14-07-002209-26/00, 14-07-2222-26/00, 14-07-002343-26/00, 14-07-002274-26/00, 14-07-002284-26/00, 14-07-002261-26/00, 14-07-002248-26/00, 14-07-001323-26/00, 14-07-001398-26/00, 14-06-001394-26/00, 14-07-002345-26/00, 14-07-002344-26/00, 14-07-002356-26/00, 14-07-002246-26/00, 14-07-002203-26/00, 14-07-002194-26/00, 14-07-002073-26/00, 14-07-002207-26/00, 14-07-002123-26/00, 14-06-002389-26/00, 14-07-002285-26/00, 14-06-002362-26/00, 14-06-002369-26/00, 14-07-002092-26/00, 14-07-002082-26/00, 14-07-002062-26/00, 14-07-001969-26/00, 14-07-001967-26/00, 14-07-001884-26/00, 14-07-001881-26/00, 14-07-002328-26/00, 14-07-002330-26/00, 14-07-002332-26/00, 14-07-002336-26/00, 14-07-002310-26/00, 14-06002435-26/00, 14-06-002406-26/00, 14-06-002399-26/00, 14-06-002400-26/00, 14-06-002356-26/00, 14-07-002182-26/00, 14-07-002350-26/00, 14-06-002676-26/00, 14-06-002680-26/00, 14-07-002508-26/00, 14-07-002510-26/00, 14-07-002511-26/00, 14-07-002512-26/00, 14-06-002658-26/00, 14-06-002668-26/00, 14-07-002225-26/00, 14-06-002332-26/00, 14-06-002333-26/00, 14-07-002212-26/00, 14-07-002221-26/00, 14-07-002243-26/00, 14-07-002249-26/00, 14-07-002247-26/00, 14-07-002257-26/00, 14-06-002307-26/00, 14-06-002273-26/00, 14-06-002274-26/00, 14-06-002275-26/00, 14-07-002191-26/00, 14-07-002180-26/00, 14-06-002269-26/00, 14-06-002266-26/00, 14-06-002263-26/00, 14-07-002146-26/00, 14-07-002144-26/00, 14-07-002151-26/00, 14-07-002162-26/00, 14-07-002165-26/00, 14-07-002133-26/00, 14-07-002132-26/00, 14-07-002136-26/00, 14-07-002135-26/00, 14-07-002116-26/00, 14-07-002113-26/00, 14-06-002209-26/00, 14-07-002401-26/00, 14-07-002289-26/00, 14-06-002350-26/00, 14-07-002358-26/00, 14-06-002444-26/00, 14-06-002452-26/00, 14-06-002482-26/00, 14-06-002499-26/00, 14-06-002530-26/00, 14-07-002405-26/00, 14-07-002407-26/00, 14-07-002410-26/00, 14-07-002414-26/00, 14-07-002339-26/00, 14-07-002391-26/00, 14-07-002392-26/00, 14-07-002389-26/00, 14-07-002369-26/00, 14-07-002365-26/00, 14-07-002379-26/00, 14-07-002353-26/00, 14-07-002429-26/00, 14-07-002426-26/00, 14-07-002427-26/00, 14-07-002434-26/00, 14-07-002493-26/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo. Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sabdra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Camargo Walter Adrian s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 2 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de WALTER ADRIAN CAMARGO, DNI 38.360.935, con domicilio en la calle 519 Nro. 7.423 entre 168 y 169 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Federico Diego Arzu con domicilio electrónico en el casillero 23335869559@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de septiembre de 2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 5 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 20 de octubre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 20 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 24 de noviembre de 2026 y 9 de diciembre de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 9 de febrero de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 7 de julio de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.). La Plata, 7 de julio de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi Auxiliar Letrado Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Félix Adrián Ferran, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 30/6/2026 se decreto la quiebra de MENDIZABAL MARIANELA DNI 35017998, caratula "Mendizabal Marianela s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 73653, síndico Cdor. Mariano Alberto Ricciardi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 17/9/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificaciones deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 30/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 16/12/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán

ineficaces. Dolores, julio de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles.- Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SALDIVAR JUAN RAMON, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 32645151, hijo de Elida Rodas, y de Isabeliano Saldivar, instruido, último domicilio sito en real: Calle Azamor - Nro. 901 - loc. Villa Fiorito - Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-37561-24, causa registro interno n° 8907, seguida a Saldivar Juan Ramon, en orden al delito de encubrimiento calificado cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital...dispóngase la citación por edictos del encausado Juan Ramón Saldivar, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Juan Ramón Saldivar, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8907, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P...Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Candebat Leise, Eliana Graciela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° DIGI-39697, con fecha 18 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de CANDEBAT LEISE, ELIANA GRACIELA, DNI 33.469.320, con domicilio en calle Soler N° 430 de la ciudad de Tres Arroyos. Se intima a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla para que los entreguen al Síndico, Cdr. Víctor Hugo Susbielles, con domicilio en calle Terrada N° 946 de esta ciudad, domicilio electrónico 2011137669@cce.notificaciones, Cel. 0291-154252880. Se intima asimismo a la fallida para que cumpla, en cuanto correspondan, los requisitos previstos en el art. 86 de la LCQ. si no lo hubiere efectuado, y para que dentro de las veinticuatro (24) horas entregue al Síndico sus libros, documentación y demás elementos relacionados con su contabilidad y patrimonio (art. 88, inc. 4, LCQ). Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5, LCQ). Los acreedores deberán presentar ante el Síndico, en el domicilio indicado, las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el 31 de agosto de 2026; el Síndico presentará el informe individual (art. 35 LCQ) el 14 de octubre de 2026 y el informe general (art. 39 LCQ) el 27 de noviembre de 2026, conforme la modificación de los plazos oportunamente fijados por resolución de fecha 17/03/2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-268-2026-9540, caratulada: "Missale, Axel s/Hurto agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública y hurto agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa en concurso real entre si (09-00-1766-26) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AXEL MISSALE, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Missale Axel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.- Fdo. Dr. Santiago L. Marchio Juez Subrogante.". Mercedes, 7 de julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Vignolo Javier Ezequiel, Secretaría Única, sito en Camino Negro y Larroque, Primer Piso, de la localidad de Banfield, comunica por cinco días que en autos "Saavedra Ana Magdalena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 104198, se ha dictado con fecha 15 de abril de 2026, el auto de apertura de la Quiebra de SAAVEDRA ANA MAGDALENA, CUIT 27-31504414-1, con domicilio real en Blvd. Tomás Espora 7535, entre calles Provincia de San Juan y El Plata, de la localidad de Ministro Rivadavia, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires y que se han fijado: 1) El plazo previsto por el art. 32 de la LCQ, a efectos de que los acreedores insinúen sus créditos ante el síndico, se fija para el día 14/07/2026. 2) El plazo previsto por el art. 35 de la LCQ para que el síndico presente el informe individual se fija para el día 12/08/2026; 3) El plazo previsto por el art. 39 de la LCQ previsto para el informe general se fija para el día 14/09/2026. El síndico designado es Emilio Llorens, domiciliado en calle 14 de Julio 138 de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Los Acreedores deben presentarse con sus títulos en original y copia en el domicilio constituido por el síndico, previa coordinación de cita al siguiente teléfono 011-5702-7564 y/o a la casilla de mail mvazquez@estudiogorrini.com.ar de la Dra. Mariangeles Vazquez, colaboradora del estudio. Lomas de Zamora, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por el presente la Dra. Marisa Muñoz Saggese, Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Junín, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Marottoli, Lucas Juan s/Abuso Sexual agravado", I.P.P. N° 04-00-011429-21 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 8 de julio de 2016.- Por ello, resuelvo: 1) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MAROTTOLI, LUCAS JUAN con último domicilio conocido en calle Intendente de la Sota 262 y/o Larrory 116 de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-011429-21, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 4, del Departamento Judicial de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación, a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el art. 308 del C.P.P. ordenada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 y ccs. del C.P.P.)." Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mi Dra. Alejandra Liggera Secretaria.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. WALTER ALEJANDRO ESPINOZA, y el Sr. ALFONSO ANDRES GARRIDO en causa nro. 21401 seguida a Rodríguez Luca Ariel por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 04 de junio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión

ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del CPP Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPP's, a saber: 14-07-001420-26/00, 14-07-001473-26/00, 14-07-0005477-24/01, 14-07-005083-23/00, 14-07-001381-26/00, 14-07-001377-26/00, 14-07-001757-26/00, 14-07-001326-26/00, 14-06-002184-26/00, 14-06-002192-26/00, 14-07-001897-26/00, 14-07-001995-26/00, 14-06-002177-26/00, 14-06-002111-26/00, 14-06-002093-26/00, 14-07-002036-26/00, 14-07-002076-26/00, 14-07-002078-26/00, 14-07-002031-26/00, 14-07-002032-26/00, 14-07-002068-26/00, 14-07-002041-26/00, 14-07-002069-26/00, 14-06-001992-26/00, 14-07-002006-26/00, 14-07-001919-26/00, 14-07-002071-26/00, 14-07-001379-26/00, 14-07-000973-26/00, 14-07-001344-26/00, 14-07-001346-26/00, 14-07-001356-26/00, 14-07-001389-26/00, 14-07-001962-26/00, 14-07-002432-26/00, 14-07-004899-25/00, 14-07-001328-25/00, 14-07-001561-26/00, 14-07-000819-26/00, 14-06-001680-26/00, 14-07-000244-26/00, 14-07-001425-26/00, 14-07-001430-26/00, 14-07-002088-26/00, 14-07-002090-26/00, 14-07-002101-26/00, 14-07-002061-26/00, 14-07-001922-26/00, 14-07-001777-26/00, 14-07-001763-26/00, 14-07-001463-26/00, 14-07-001013-26/00, 14-07-001434-26/00, 14-07-001320-26/00, 14-07-002033-26/00, 14-06-002079-26/00, 14-06-002095-26/00, 14-06-002115-26/00, 14-07-000970-26/00, 14-06-000858-26/00, 14-07-001377-26/00, 14-07-001081-26/00, 14-07-001102-26/00, 14-07-000231-26/00, 14-07-000696-26/00, 14-07-001202-26/00, 14-07-001525-26/00, 14-07-001571-26/00, 14-07-001363-26/00, 14-07-001126-26/00, 14-06-1380-26/00, 14-07-00093926/00, 14-07-003675-26/00, 14-07-01782-26/00, 14-07-001505-26/00, 14-07-001935-26/00, 14-07-002071-26/00, 14-07-002013-26/00, 14-07-002021-26/00, 14-07-001974-26/00, 14-07-001860-26/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 CPP: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo". De La Plaza Nicolas, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 882/22 - IPP N° 03-01-220-22 "Garcia Matias Adrián s/Robo a Acuña Marcela Alejandra en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado GARCIA MATÍAS ADRIÁN, DNI 41325167, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Colodrero N° 1580 - Loc. Pergamino - Barrio José Hernandez, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de junio de 2026. - Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I.- Excusarme para entender en esta C.N° 882/22 - IPP.N° 03-01-220-22 "Garcia Matias Adrian s/Robo a Acuña Marcela Alejandra en General Belgrano", remitiéndose la presente causa a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de dar intervención al Magistrado que corresponda (Arg. Art. 47 inc. 1 del C.P.P.). II.- Déjese sin efecto la Audiencia de Debate Oral fijada para el día tres (3) de febrero de 2027 a las 10.00 horas.- Encarezcase a las partes den aviso a los testigos convocados para su no concurrencia. Desele de baja en los libros del Juzgado y remítase al Superior como esta ordenado, dándose cumplimiento con lo normado en el Acuerdo 1837/98 y artículo 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A, sirviendo el presente de muy atenta nota de elevación. Regístrese y Notifíquese". Dr. Christian Sebastián Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial

Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6587 (I.P.P. N° 10-00-058558-25/00 y su acollorada N° 10-00-058804-25/00 con intervención de la UFI N° 12, Juzgado de Garantías N° 3 Departamentales, registro de Cámara N° 993/2026) caratulada "Risso, Ricardo Roberto s/Violación de domicilio reiterada, daño y desobediencia a la autoridad reiterada, todos ellos en concurso real entre sí", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a RICARDO ROBERTO RISSO, argentino, titular del DNI N° 29.893.851, nacido el día 6 de abril de 1982 en la localidad de Saenz Peña, Provincia de Chaco, instruido, soltero, changarín, hijo de Ramón Risso y Edith Alfonso, con último domicilio en la calle Juramento N° 2218, localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial, así como también el contenido de las actuaciones remitidas por la dependencia policial, la nota actuarial y, teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ricardo Roberto Risso -D.N.I. N° 29.893.851-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 1 Departamental. Dra. Mercedes Conti. Juez.". Secretaría, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-001875-26/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Mancinelli, de éste departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al encartado CARLOS DANIEL PASTORINO cuyo último domicilio conocido era calle 13 n° 530 de la localidad de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú 08 de julio de 2026. Autos Y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Lino Octavio Castillo en IPP 03-02-1875-26 de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, a mi cargo por subrogación; Y Considerando: I. Que en el marco de la causa de referencia surge que: "En la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, siendo las 08:45 horas del día 23 de junio de 2026, en circunstancias que personal policial de la Delegación de Investigaciones de Drogas Ilícitas y Crimen Organizado con asiento en Mar del Tuyú daba cumplimiento con la diligencia de allanamiento dispuesta por el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú en el marco de la presente investigación I.P.P. 03-02-001875-26, para el domicilio ubicado en la calle 13 N° 522 de Santa Teresita - al cual el investigado accede por ser cuidador de la vivienda- un sujeto adulto de sexo masculino- identificado como Carlos Daniel Pastorino- tenía en pleno ámbito de su esfera y custodia con fines de comercialización, más precisamente en el espacio ubicado entre la persiana de enrollar baja y el vidrio de la ventana cerrada ubicada en una de las habitaciones de la vivienda, una bolsa de nylon negra que contenía: un envoltorio de nylon de color negro que contenía 12.1 gramos de sustancia estupefaciente compatible con cocaína, una balanza digital de color gris estilo pocket sin marca visible con vestigios de cocaína, la cual arrojó positivo en la sustancia estupefaciente cocaína y la cantidad de 110 bolsas pequeñas nylon con cierre hermético similares a la marca "Ziploc" (41 de color azul y 69 transparentes) destinadas al fraccionamiento de sustancias estupefacientes y posterior venta al menudeo." Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como Tenencia de sustancias Estupefacientes con fines de comercialización previsto y penado por el art. 5 inc. c de Ley 23.737 (conforme su modificatoria Ley 26.052).-, resultando imputado en dicha investigación el encartado Carlos Daniel Pastorino. A respecto cabe mencionar que el mencionado tiene dispuesta la detención y captura activa desde el 25 de junio de 2026.- II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (art. 169 inc. 1°, 2° y 3°) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión impetrada por el Dr. Lino Octavio Castillo, en relación al encartado Carlos Daniel Pastorino. Adundando a lo antes expuesto que conforme las constancias plasmadas en la presente IPP, entiende este Juez Garante, que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por el art. 151 del C.P.P, toda vez que a la luz de la prueba colectada emergen diferentes supuestos que habilitan al suscripto a presumir la existencia de peligros procesales que podrían obstar el cause investigativo, resultando indispensable el sostenimiento de la medida de coerción oportunamente dictada en autos, en fecha 25 de junio de 2026, sin que la solicitud de eximición de prisión obture la posibilidad de ejecutar dicha orden. Que en idéntico sentido, corresponde dejar constancia que dichos presupuestos coinciden con el criterio expuesto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal en el marco de las actuaciones caratuladas "Habeas Corpus interpuesto por Dr. Estrada a favor de Beroy Marcos David en causa Nro. 03-6791-14" Causa Nro. 16.666" donde en su parte pertinente la Dra Yaltone expresó: "Las disposiciones del 2do párrafo del art. 151 del C.P.P. ¿es una excepción al art. 431 del mismo cuerpo legal? Luego de un exhaustivo estudio de la cuestión traída y de la reevaluación de la posición sustentada por este Tribunal en causa Nro. 16.089 caratulada "Lantaño Gabriel E. y Lantaño Jorge P. Homicidio en Ocasión de Robo, entiendo que debo modificar mi postura por cuanto soy de opinión que la respuesta afirmativa se impone. Ello así por cuando no es un dato menor que el art. 151 del C.P.P, luego de determinar los requisitos que debe contener la orden de detención, expresamente establece que la misma será notificada en el momento de ejecutarse o inmediatamente después" (el subrayado me pertenece.) Va de suyo que la referida disposición, consagra una concreta excepción al principio general el art. 431 del C.P.P y que encuentra sustento en la naturaleza cautelar de la medida de coerción, cuyos fines, -asegurar los fines del proceso- sólo pueden ser efectivamente alcanzados de ese modo. La doctrina es conteste en considerar que, tratándose de una medida de coerción personal, las resoluciones provisorias que se vayan adoptando durante el transcurso del proceso deben ir siendo ejecutadas, ni bien sean dispuestas, toda vez que, de otro modo, carecerían de su sentido cautelar y provisorio del cual las mismas están investidas. En tal sentido, Jorge A. Clariá Olmedo indica que la actividad coercitiva en el proceso penal tiende a asegurarla efectiva satisfacción del resultado del proceso en cada una de a sus fases fundamentales, evitando el daño jurídico que podría sobrevenir si no se alcanzan los fines perseguidos y destacando como nota característica de la detención, su inmediatez (Conforme Jorge A. Clariá Olmedo en Tratado de Derecho Procesal Penal, Tomo V, Rubinzal-Culzoni Editores, pág. 207-208). Por su parte, Carlos Creus señala que, al ser denegada la eximición de prisión, procede la detención del imputado,

sin que la misma se vea impedida por la interposición de la impugnación. (conf. Carlos Creus, Derecho Procesal Penal, Editorial Astrea; Buenos Aires 1996, pág. 347) Destacando asimismo, lo señalado por Roberto A. Falcone y Marcelo M. Madina, quienes al referirse al efecto de los recursos, señalan que: según dispone el art. 431 del C.P.P las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, salvo disposición expresa en contrario o que se hubiere ordenado la libertad del imputado. La única excepción está prevista por el art. 170 del C.P.P... "Pero, en lo que a qué interesa, agrega que "...otras excepciones previstas con el objeto de evitar daños irreparables (embargos, inhibiciones) y personales como la detención o prisión preventiva. Las primeras, porque se disponen inaudita parte; las segundas, porque de suspenderse, podría frustrarse la consecución de los fines del proceso, impidiendo que el estado pudiera ejercer su poder sancionador frente a la comisión de un delito..." (Conf. Roberto A. Falcone y Marcelo A. Madina. "El nuevo proceso penal en la Provincia de Buenos Aires". Ed. Ad. Hoc. pág. 239)..... Similar postura se ha sostenido por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial de La Plata, en causa Nro. Q-13870/01 "Quintana Jonathan Pedro, Incidente de Eximición de Detención", Nro. de registro 342 y también por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto Judicial Bahía Blanca, en causa Nro. 8255/I Nro. de Orden 57 (Lazzarin Elba Beatriz s/Hábeas Corpus). En igual sentido y en cuanto resulta aquí de interés el señor Juez, Dr. Defelitto dijo: Adhiero por sus fundamentos al voto de la Dra. Yaltone..... El tema a decidir es si, una vez resuelta la eximición detención en forma negativa a la pretensión del solicitante (es decir, no se hace lugar conforme lo normado en los arts. 185 y 186 y ccodes. del CPP), rige el efecto suspensivo regulado en el art. 431 del mismo cuerpo legal: "Las resoluciones judiciales no serán ejecutadas durante el término para recurrir, ni durante la tramitación del recurso, en su caso, salvo disposición expresa en contrario, o que se hubiera ordenado la libertad del imputado". En primer lugar cabe mencionar que es jurisprudencia de esta Cámara que sus resoluciones confirmatorias de la denegación de eximición de prisión, no son recurribles ante Casación, conforme lo normado en el artículo 450 del C.P.P, segundo párrafo, pues no son autos revocatorios, garantizándose de esa manera el doble conforme y que la queja que presenta la defensa ante la resolución de inadmisibilidad del recurso, no tiene efecto suspensivo. Dicho ello, entiendo que ante el dictado de una orden de detención, conforme lo normado en el art. 151, habiéndose desestimado en forma primera la eximición de detención (lo mimos sería para le caso que librada la orden de detención, se presente con posterioridad la eximición), el recurso que pueda interponer la defensa contra la denegatoria de eximición (en consecuencia no interesa que ya haya sido notificada o no), no posee efecto suspensivo y aquella -la orden de detención-debe ejecutarse en forma inmediata. Es que las medidas de coerción implican necesariamente ello, pues caso contrario, la urgencia y la necesidad de impedir que los fines del proceso se vean frustrados carecerían de sentido. Obsérvese que el primer párrafo del art. 151 expresa que, cuando el juez libra la orden de detención, el imputado debe ser llevado inmediatamente ante su presencia. Ello implica claramente que no admite demora alguna por las propias características de las medidas de coerción.- En consonancia con lo previamente indicado, la escala penal prevista para el ilícito imputado, lleva implícita la urgencia suficiente para mantener la detención oportunamente dispuesta y dicha circunstancia no puede ser soslayada por una medida de carácter dilatorio, tal y como resulta la solicitud de eximición de prisión impetrada en este caso, pues, la existencia de peligros procesales de fuga se han advertido desde el momento en que el imputado no ha sido habido en su domicilio, circunstancia tal que motivó a disponer la captura del mencionado. En tal sentido, el comportamiento del imputado evidenciado en la IPP premencionada, indica la trasgresión a las pautas de conducta que podrían entorpecer el cauce investigativo, toda vez que se evidencia la voluntad de no someterse a la persecución penal. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 2º parr. 2 del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Carlos Daniel Pastorino.- Notifíquese. Proveo por subrogación.-" Dr. David Leopoldo Mancinelli, Juez Subrogante.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, sito en Calle: 13 Intersección: 47 y 48, comunica por 5 días que con fecha 02/06/2026 se decretó la quiebra de DE ZAN MAURICIO, DNI 29.650.522, CUIL 29-29650522-7, con domicilio en calle 15 a e/460 y 461 n1574 de la localidad de City Bell, La Plata. Sindico designado: Gustavo Carlos Larrus, con domicilio en calle 14 N°342 de la ciudad de La Plata. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10 de agosto de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificador: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro, Caja De Ahorros en Pesos Nro. 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 21 de septiembre de 2026. Informe general: 2 de noviembre de 2026. La Plata, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN LUIS CHÁVEZ en causa nro. 21414 seguida a Granadino Rodrigo Elian Horacio por el delito de Incidente de morigeración de la Prisión Preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2026 .- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y

13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CINTIA TRANGONI en causa nro. INC-21354-1 seguida a Brandan Nicolás Enrique por el delito de Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. CyC N° 12 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Corica Juez PPDS Secretaría Única, en los autos caratulados "Ledesma Marcos Gastón y Otro/a c/Tetaz Cesar Alejo s/Prescripción Adquisitiva Larga (en etapa de mediación)" Expte. 48.134/2020 cita y emplaza a CÉSAR ALEJO TETAZ, MARÍA SUSANA TETAZ Y POEY, EDUARDO TETAZ Y POEY, GRACIANA ELVIRA TETAZ Y POEY, FRANCISCA MATILDE TETAZ Y POEY, HECTOR TETAZ Y POEY, CARLOS TETAZ Y POEY, NESTOR FRANCISCO TETAZ Y UBIETA, ANGELICA ESTHER TETAZ Y UBIETA, ADELINA MERCEDES TETAZ Y ESCALADA, VICTORIO TETAZ Y SANTOS, RICARDO ERNESTO TETAZ Y GOÑI, PEDRO OSCAR TETAZ Y URIBE y a todo aquel que se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en la Localidad de Jeppener, partido de Brandsen (013), en calle Leandro N. Alem entre calle sin nombre en sus dos costados y con fondo en calle A. Jones; con NC: Circ.: V Secc. B , Qta 14, Parc.: 4, 5, 6 y 7, Pdas 15.408, 1127, 15.409 y 1126 respectivamente, inscriptos en las siguientes matrículas: 17.755, 17754, 17753 y 17224, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 146, 147, 341 del CPC).Déjase constancia que los actores gozan con el beneficio de litigar sin gastos en los términos del art. 83 del CPCC. La Plata, 6 de julio de 2026. Aztorica Mariano Alberto, Secretario.

jul. 15 v. jul. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial

de la Provincia de Formosa, a cargo de la Dra. Cynthia Verónica Rousseau, Secretaría de la Dra. Alicia Aixa Amad, sito en calle San Martín N° 641, Segundo Piso, de la ciudad de Formosa -C.P. 3600-, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos del Sr. IRURZUN, JOSÉ ANTONIO, DNI N° 3.563.927, y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia Matrícula n° 13221(1) Dpto Formosa, en los autos caratulados: "Pino, Maria De Los Milagros y Otro c/ Irurzun, Jose Antonio /Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte. N° 0081 Año 2024 para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos - Art. 681 del C.P.C.C. -. Publíquense edictos por el término de diez (10) días, tanto en el Boletín Oficial de esta Provincia y como en el de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local y de la ciudad de Mar del Plata, atento al último domicilio del demandado. Secretaría, 16 de marzo de 2026. Dra. Alicia Aixa Amad - Secretaria.

jul. 15 v. jul. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Fabian Giordano y de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi, sito en Camino Pres. J.D. Perón int. Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, comunica por cinco días en autos "Dotorales SA s/Concurso Preventivo (Grande)", (Expte. N° 93242/2024).- que dado las vicisitudes procesales por las que han transitado estos actuados corresponde reprogramar el cronograma de fechas concursales, el que quedará establecido del siguiente modo: 11/08/2026 informe individual (art. 35, LCQ); 2/10/2026 informe general (art. 39, LCQ). Uranga Alina, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, en autos "Pessoli Juan Antonio c/Laclau De Traverso Carmen s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 44775-23), cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos de JUAN MARTÍN TRAVERSO y a JOSÉ FELIPE CHIAPPE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en la localidad de Alsina, partido de Baradero, pcia. de Bs. As., con nomenclatura catastral de origen: Circ.: 10; Parcela: 1083, partida inmobiliaria 009-886 e individualizado luego como parcela 1083 a en el plano de posesión 009-0043-2015, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 13 de julio de 2026.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, sito en calle 26 N° 620 del Departamento Judicial de Mercedes, en expediente caratulado: "Larravide Antonio Guillermo Beltran c/Cepeda Edgardo Emiliano y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" Expte. 88648, cita y emplaza al Sr. EDGARDO EMILIANO CEPEDA para que comparezca a estos obrados en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento en su defecto de designar Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 7 de julio de 2026. Estevena Julieta, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a nombre del demandado Sr. ANTONIO PARDIÑAS y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Juan C. Castagnino N° 1235, entre las calle Florentino Ameghino y Santo Domingo, de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección A, Manzana 221c, Parcela 26 (nueva parcela conformada 26a), Partida Inmobiliaria 6563 para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, junio de 2026. De Marchi Maria Fernanda, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a ANA MARIA MEDINA o sus eventuales herederos -en caso de haber fallecidos- y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble con frente en la calle Libertad esquina Avellaneda del partido de General San Martín; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2; Sección I; Manzana 56; Parcela 46, Lote 27 manzana A, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos: "Suss Jan Christopher y Otros c/Medina Ana Maria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" SM12884-2013, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Gral. San Martín, 13 de julio de 2026.- Patricio T. Toranzo, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los sucesores de RITA MERCEDES LEGUIZAMON (heredera testamentaria de Juan Carlos Bertola) y de MAGDALENA MARIA CORA BERTOLA, para que dentro del término de 10 días tomen intervención en autos y activen el presente proceso sucesorio, bajo apercibimiento de facultar a los acreedores presentados en autos a hacerlo a su costa (arts. 34 inc. 5 y 729 del CPCC). San Isidro, 10 de junio de 2026.- Nocelo Agustina Valeria, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, en los autos caratulados "Saavedra Fanny Graciela y Otro/a c/Lezcano Gonzalo Ezequiel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 72652, cita y emplaza a TRANSPORTE Y GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL (TYGIA SRL), para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda. Todo ello bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en caso de incomparecencia. Jorge Facundo.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Azul, con asiento en Av. Presidente Perón N° 525 de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a SARA DOLORES COLMEYRO Y BARRAGAN, a RAMÓN OSMAR COLMEIRO, a CESAR OSCAR COLMEIRO, a MARÍA PASIÓN RODRIGUEZ, a CATALINA ANGELA MARIA MENDES, a EMILIO JORGE COLMEIRO Y DELBENE, a JUSTO ELADIO COLMEIRO Y CANCELO, a CARLOS OSCAR COLMEYRO, MERCEDES ODELINTA ANTONIA VALENT, a BLANCA HAYDEE CANGARO y a EDITH NORMA EGUIDA DE COLMEIRO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. VII; Parcela 1164, inscripto en la Matricula 14.977, del partido de Las Flores, para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 680, 320 y conc. CPCC). Azul, 6 de julio de 2026. Peralta Reyes Martin Gabriel, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Almirante Brown N° 2241, CP 7600 en los autos "Moreiras Miguel Angel c/Rodriguez De Hermida Consuelo Asuncion y/o Sus Herederos s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita y emplaza por diez días a presentarse a RODRIGUEZ DE HERMIDA CONSUELO ASUNCION y/o sus herederos, hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de marzo 2026. Olivieri Maria Florencia.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34, piso 1º, de Bahía Blanca, cita a LUIS ALBERTO GONZALEZ, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 184, Manzana 184 e, Lote 37b, (plano 007-239-2012) Folio 590/1931, DH Folio 5251/1944, DH Folio 12707/1967 y DH Folio 2300/1972, de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Xavaroz S.A. c/cuza, Isidra y otros s/Prescripción Adquisitiva Larga (expte. N° 73591)", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, julio de 2026.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, a cargo del doctor Dr. Mariano Cattáneo, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Ana B. Gorski, sito en la calle Camino Presidente Juan. D. Perón intersección Larroque, piso 4, de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Dique Tres SRL y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 65355), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos del ejecutado VILAR ALDO ABEL, DNI 10.895.979 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (arts. 53 inc. 5º, 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Banfield, julio de 2026.- Zapata Sufotinsky Eliana Yanet, Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - "Hospital Español de MDP s/Concurso preventivo (Pequeño)". "Mar del Plata, 17 de junio de 2026. ..del planteo de prescripción formulado por la apoderada de la concursada, con respecto a las cuotas concordatarias: AREVALO Cuota 1 y 2, QUÍMICA KUBO Cuota 1 y 2, ABRAHAM RABINOVICH Cuota 2, CÉSAR COLAVITA Cuota 2, MARÍA PODAVINI Cuota 2, MARIO IMARA Cuota 2, JOSÉ E. GIOLA Cuota 2, TORIA SA Cuota 2, FLORINER SA Cuota 2, DANIEL MANCINI Cuota 2, SAMUEL KATZ Cuota 2, FLORINER SA y RUBEN DE MAIO, dese traslado a los mencionados acreedores y a la sindicatura, por el término de cinco días. Notifíquese. (arts. 274, 0275 y 278 de la ley concursal)". Dra Patricia Juárez, Jueza Juzgado civil y comercial 11. Mar del Plata 30 de junio de 2026. Notifíquese el traslado de la prescripción ordenado con fecha 17/6/26, mediante publicación de edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial y diario La Capital de Mar del Plata. (arts. 273, 274 y 278 de la L.CyQ.). Dra Patricia N. Juárez, Jueza, Juzgado civil y comercial 11.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes 370 de Banfield, a cargo del Dra Angela Cecilia Elias, Secretaría Única, se proceda a notificar a la Sra. SANDRA PATRICIA FERREYRA ROMERO, CI N° 4.982.741, que deberá presentarse a estar a derecho con debido patrocinio letrado en el término de cinco días en los presentes autos caratulados "Ferreira Romero Matias Nicolas y Otros s/Guarda a Parientes" (LZ20313/2021) en los cuales la Sra. Romero Martinez Maria Ester peticiona la guarda de los niños Ferreira Romero Brenda Aylen, Ferreira Romero Matias Nicolas y Ferreira Romero Thiago Alexander, haciendo saber a la misma, que para el caso de carecer de recursos económicos para ello, podrá requerirlo a las Unidades de Defensa Civil departamentales (art. 5º, Dto. 2875/05) con asiento en la Av. Larroque 2300 -piso 1º- Lomas de Zamora- (art. 5º, Dto. 2875/05). Banfield, 8 de julio de 2026.- Morini Nicolás Daniel, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones cita y emplaza al demandado y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, cuya nomenclatura catastral de origen es Circ. I Secc. D Quinta 45, Partida Inmobiliaria (79) - 482, para que comparezca en el plazo de diez (10) días y conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes (art.341 y 681 C.P.C). Expediente JP-18398/2024 "ETCHEPAREBORDA PEDRO ALBERTO c/De Rossi Carlos s/Prescripción adquisitiva vicenal - usucapión".

jul. 16 v. jul. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, en los autos caratulados "Beltramini Ricardo Ángel Paulino, Mastandrea Maria Luisa, Beltramini Mónica Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 95982), cita y emplaza a los herederos del Dr. MARCELO ENRIQUE PONCE VARELA a fin de que en el término de diez (10) días se presenten en los autos referidos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En la ciudad de La Plata, 13 de julio de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

jul. 16 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra Marchesi Matteazzi Maria Florencia - Juez, Secretaria Dra. Amparo Alastuey, sito en Av Roca 525 de Trenque Lauquen comunica que el Sr. RODRIGO ESTEBAN DEL PORTICO, DNI 47.381.128, solicita el cambio de nombre a Rodrigo Esteban García, en los autos caratulados "Del Portico Rodrigo Esteban c/Del Portico Rosendo Esteban s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. 28944. "Se cita a quienes tengan interés a fin de que formulen oposición dentro de los 15 días contados a partir de la publicación, bajo apercibimiento de lo que dispone la ley". Trenque Lauquen, junio de 2026.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a JAVIER EDUARDO VALLESPÍ, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 30945234, hijo de Jorge Eduardo Vallespi, y de Ercilia del Valle Ferreyra, último domicilio sito en real: calle Deheza N° 2863, loc. Lanús Este, para que en el término de cinco (5) días, posteriores a la publicación de edictos comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 266, IPP N° 20-01-1487-26 seguida a Javier Eduardo Vallespi, en orden al delito de "Lesiones Leves Calificadas" - Inc. 11° art. 80" cuya resolución se transcribe: "... cítese a Vallespi por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional. García Montilla Laura Del Carmen, Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 5695 (IPP N° 10-01-009198-23/00 con intervención de la UFI N° 1 Descentralizada de Ituzaingó, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales y registro de Cámara N° 2080/2023) caratulada "Cabrera, Víctor Adrián y Castro, Nahuel Augusto s/Hurto agravado por haber sido cometido con escalamiento" y su acollorada N° 6302 (IPP N° 10-01-010603-23/00 y sus acolloradas N° 10-01-001688-24/00, 10-01-001806-24/00 y 10-01-004394-24/00 con intervención de la UFI N° 1 Descentralizada de Ituzaingó, Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, registro de Cámara N° 1697/2025) caratulada "Cabrera, Víctor Adrián s/ hurto simple en grado de tentativa -dos hechos-, robo simple en grado de tentativa -dos hechos- todo en concurso real entre sí", Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a NAHUEL AUGUSTO CASTRO, argentino, titular del DNI N° 39.588.773, nacido el día 25 de marzo de 1996 en Villa Sarmiento, Partido de Morón, soltero, cartonero, hijo de Fernando Castro y Natalia Pascual, con último domicilio en la calle Andalgalá N° 2325, Ituzaingó (fondo), Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- ... II.- Tiénese por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y, teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nahuel Augusto Castro -D.N.I. N° 39.588.773-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 1 Descentralizada de Ituzaingó".- Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez. Secretaría, julio de 2026.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, CLAUDIA IVANA CHIAPELLA en causa nro. INC-20766-3 seguida a Machao Martin Ezequiel por el delito de incidente de prisión domiciliaria. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de julio de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello,

hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de julio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ANABELA NÉLIDA CASUCCIO y su hija menor de edad W.Y.C en causa nro. INC-19272-2 seguida a Contreras Walter Daniel por el delito de incidente de estímulo educativo incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de julio de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de julio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 20 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de DEBORA YANINA GOVERNATORI DNI 30.193.042. Síndico: Lucas Daniel Mautisi con domicilio en calle 14 N° 781 6°Piso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 18/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 15/09/2026, e informe general el día 28/10/2026.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en la calle Brown y Colón, 1º piso, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Aloe Maria Victoria - Juez, Secretaría Única a cargo de Arriaza Irigoyen Veronica Vivian, informa que el 16/06/2026 se decreto la quiebra de NORTEC DESIGN SRL, Exp. 17451-2026, CUIT 30-71509791-1 con domicilio en calle Antezana N° 2520, de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Inscripto en la Dirección de Personas Jurídicas Legajo nro. 8/220686- Matrícula 126743. Se hace saber que se designó Síndico clase "A" al Estudio Profesional Waisberg-Wodtke-De Santis Contadores Públicos Estudio art 253 Ley 24522, debiéndose enviar de manera digital las solicitudes de verificación de crédito (LC. 32) hasta el 26/08/2026, en el domicilio electrónico verificacionesnortec@gmail.com en formato PDF tanto el pedido de verificación de crédito como la documental respaldatoria en su totalidad, y el arancel verificadorio que ordena el art. 32 de LCQ de corresponder. deberá depositarse en la Caja Ahorro en pesos 240/2 que el Cr. Jacobo Mario Waisberg, con CUIT 20-05071075-1 tiene abierta en el Banco de la Ciudad de Bs. As Sucursal 34 con el CBU 029003461000000024025 Alias 1225azulino; Además se establece como domicilio de recepción de la correspondencia interdicta la oficina de la calle Sarmiento 848, piso 5º, oficina "C", Morón (CP 1708) en el horario de 10 a 15hs. los días lunes, miércoles y viernes. Cel: 1144105540. El funcionario

designado presentará su Informe Individual el día 9 de octubre de 2026 y el Informe General el día 24 de noviembre de 2026 (arts. 35 y 39 ley de concursos). La deudora y los acreedores podrán presentar observaciones al informe general hasta el día 10 de diciembre de 2026.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Núñez Ricardo Jose s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. N° 64.280), con fecha 9 de junio de 2026 se ha solicitado la apertura del concurso preventivo de RICARDO JOSÉ NÚÑEZ, DNI N° 7.668.253, CUIT N° 20-07668253-5, con domicilio real en Ruta 205 Km 54,5, Barrio Club de Campo "La Martona", Unidad Funcional 817, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, el que tramita bajo la categoría de concurso pequeño (arts. 288 y 289, ley 24.522). Ha sido designada síndico la Contadora Pública Nacional María Cecilia Ferrari, con domicilio legal en calle 41 N° 578, planta baja, de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos justificativos, hasta el día 8 de septiembre de 2026 (art. 32, ley 24.522). En virtud de la tramitación electrónica dispuesta en la resolución de apertura, los pretensos acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, con los títulos respectivos en formato PDF, al correo electrónico de la sindicatura estudiojuridicoferrari@gmail.com, debiendo abonar el arancel previsto por el art. 32 de la ley 24.522 mediante transferencia a la cuenta bancaria de titularidad de la síndico: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Manuel Belgrano, Cuenta N° 5206-450537-9, CBU 0140189503520645053799, CUIT 27-28768853-4. El síndico presentará el informe individual de créditos el día 6 de octubre de 2026 (art. 35, ley 24.522) y el informe general el día 18 de noviembre de 2026 (art. 39, ley 24.522). La audiencia informativa se celebrará el día 3 de marzo de 2027 a las 10:00 horas, finalizando el período de exclusividad el día 8 de marzo de 2027 (art. 43, ley 24.522).

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RESQUIN DAMIAN ALBERTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 41435189, argentina, hijo de Resquin Luis Alberto y de Gonzalez Claudia Lorena, nacido el día 04/03/1995, en la localidad de Longchamps y con último domicilio conocido en la calle Pedraza N° 775, de la localidad de Longchamps, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10735 (IPP 07-05-13851-26), caratulada "Resquin Damian Alberto s/Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja y por ser cometidas por un hombre contra una Mujer Mediando Violencia de Género, Amenazas y Daños". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Damian Alberto Resquin, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CELESTA CLARISA CANTISANI en causa N° 19867 seguida a Giles Claudio Javier por el delito de Abuso Sexual la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de junio de 2026 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes. de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese:... III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de julio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ASTABURUAGA YANINA en causa N° 21287 seguida a Montalivet Gustavo Daniel por el delito de Amenazas Desobediencia Daños la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2026 Autos y Vistos Téngase presente lo resuelto por la EXCma. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Revocar el pronunciamiento del Juez de Ejecución Ricardo G. Perdichizzi en cuanto resolviera imponer al penado Gustavo Daniel Montalivet una medida cautelar.", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que debiera seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 15 de abril de 2028, siendo tales: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados; 3) respetar una prohibición de contacto por cualquier medio con la víctima de estos autos y de acercamiento a un radio de trescientos (300) metros tanto respecto de su lugar de trabajo como de su domicilio, y 4) realizar una evaluación psicológica para determinar si resulta necesario un tratamiento y cumplirlo en caso de que así se establezca.. haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el

condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de Julio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARINA FERNANDA ARIAS en causa N° 21396 seguida a Colman Marcelo Javier por el delito de Lesiones Leves Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de julio de 2026 Autos y Vistos Téngase presente lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "....Declarar la nulidad de la resolución dictada por el Sr. Juez de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata, de fecha 28/05/2026, en cuanto resolvió ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Marcelo Javier Colman, respecto de la Sra. Marina Fernanda Arias, y de todos los actos producidos en consecuencia....", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 9 de mayo de 2028, siendo tales: 1) Mantener fijada residencia en el domicilio de calle 81 N° 2954 de Necochea, debiendo comunicar previamente cualquier cambio sobre el mismo; 2) Someterse mensualmente al contralor del patronato de liberados debiendo efectuar las presentaciones en forma mensual en la sede de calle 66 N° 2867 de Necochea; 3) Realizar en el ámbito de la Defensoría Oficial taller "Dar de Vuelta" para desaprender conductas como las aquí investigadas y 4) Abstenerse de acercarse a un radio menor a los cien (100) metros de la persona de la Sra. Marina Fernanda Arias, su domicilio, lugares de trabajo o esparcimiento, así como tomar contacto con la misma por vía telefónica o cualquier red social, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de julio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCIANO MADDOY (H2), con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 2954, en el marco de la causa N° 21305 seguida a Galarza Braian Sebastian por el delito de Robo En Tva. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de mayo de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de julio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires,

haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa Maria Luisa, Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN JOSÉ MALANO, DNI 32139689, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 08/07/1986, hijo de Juan Antonio Malano y de Marisel Beatriz Brondo, con último domicilio conocido en calle Pellegrini N° 731 - 1° D, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-816-2026, IPP-IPP -16-00-009119-25/00, caratulada: "Malano Juan José- Infracción Ley 24.270 (Impedimento Contacto Hijos Menores) - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de julio de de 2026.- ... II.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 8/7/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente a la presente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan José Malano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-816-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Ley 24.270 (Imped. Contacto Hijos Menores),- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-816-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 8 de julio de 2026 .- Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 CPP) en el Boletín Oficial.- Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, sito en calle 13, intersección 47 y 48, La Plata, comunica por cinco días que con fecha 09/12/2025 se decretó la quiebra de SORIANO JULIETA IARA, DNI 44.832.590, con domicilio real en Calle 161 bis N° 1455 entre 62 y 63, de la localidad de La Plata. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle 14 N° 342. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 28 de agosto de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de la cuenta: Caja de Ahorros en Pesos N° 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, Alias: gus.larrus.pesos. Informe individual: 16 de octubre de 2026. Informe general: 04 de diciembre de 2026. La Plata, julio de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a WALTER FACUNDO MARTINEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-3694-25, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas, violación de domicilio, desobediencia del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Walter Facundo Martinez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 27 de mayo de 2026 cuando se lo condenó a la pena de un (1) año y cuatro meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, más la declaración de reincidencia, en orden al delito de violación de domicilio, desobediencia y amenazas (hecho i), y desobediencia y amenazas (hecho ii) todos en concurso real entre sí, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-3694-25. A partir de ello, pude establecer que Walter Facundo Martinez estuvo privado de su libertad desde el día 12 de febrero de 2025 hasta el 11 de junio de 2026. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Walter Facundo Martinez venció el día 11 de junio de 2026. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 11 de junio de 2036. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de sesenta y ocho con cuarenta Unidades Tributarias (UT 68,40). Art. 69 de la Ley impositiva para el año 2026 de la Provincia de Buenos Aires N°15.558. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese." Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 26 de junio de 2026". Secretaría, 13 de julio de 2026.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48 -Palacio de Justicia-, hace saber que el 26 de junio de 2026, se ha decretado la quiebra de DAIANA LISETTE STACCHIOTTI, DNI 35399948, CUIL 27353999481 con domicilio real en calle 661 Esq 12 N°835 de la localidad de La Plata, Partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires señalándose el 4 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Angela Elma Mileti, en su domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata; y/o al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com -Datos de la Sindicatura Celular 4817936- , días y horario de atención lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, en el domicilio indicado, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico citado. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10% del

salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, el que deberá ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se fija el 30 de octubre de 2026 para la presentación del informe individual y el 3 de diciembre de 2026, para la presentación del informe general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Félix Adrián Ferran, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 30/6/2026 se decreta la Quiebra de DESANTE NOEMI MARCELA (de nacionalidad argentina) DNI 33173843, caratula "Desante Noemi Marcela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73656, síndico Cdr. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 17/9/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 30/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 16/12/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, julio de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles, Secretario. Jorge Facundo.

jul. 16 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, hace saber que en autos caratulados "GUZMAN MARCELA KARINA s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. número: 65897, con fecha 5 de junio de 2026 ha decretado el cumplimiento del concurso preventivo por el cumplimiento del acuerdo homologado en autos (art 59 LCQ).- Azul, junio de 2026.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, en los autos caratulados "Giacosa Gadea Pablo Ruben c/Claver Santiago Pablo y Otro/a s/Cumplimiento de Contratos Civiles/Comerciales", Expte. N° LP-77754-2023, hace saber que se cita al codemandado MARTÍN MASTANDREA, DNI 26.972.242, para que dentro del término de 10 días comparezca a estas actuaciones a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ y Com. Nro. 5 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuho, Secretaría Única, sito en Guardias Nacionales Nro. 47 en los autos caratulados: "Guadagnoli Eduardo Luis y otro/a c/CORDOBA JULIA MERCEDES y otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. Nro. SN-8469-2019 cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, ubicado en el partido de San Nicolás, nomenclatura catastral: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 55, Parcela 6, Partida Inmobiliaria 33861, para que dentro del término de 10 días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, el Departamento Judicial Dolores, en los Carátulados: "Aguilar Gerardo Julian c/Faraone Carmelo s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente N° 60509, ha dispuesto correr el traslado de la demanda a los sucesores de CARMELO FARAONE, por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho. los que se publicarán por el plazo de dos días, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor oficial para que los represente.- (arg. art. 341 del CPCC). 13 de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez en los autos "Consorcio de Hecho Developer Park c/Moyano Pamela Giselle s/Cobro sumario sumas dinero (exc.alquileres, etc.)", expte. MP-8712-2024 cita a la demandada MOYANO PAMELA GISELLE por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de esta ciudad (art. 145 del CPC), para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en autos. Mar del Plata, 20 de marzo de 2026.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva", en autos "Vazquez Osvaldo Roberto c/Chiappe Esmeralda Argentina s/Revisión de cosa juzgada", Expte. N° 111699; al Sr. GUSTAVO OSVEL VASQUEZ - DNI.14.306.631 -, para que dentro del plazo de quince días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho conforme a lo dispuesto por el art. 354 del CPC, con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a de Ausentes Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Av. Larroque 2450 P.1. Banfield, cita a LUISA ANTONIA GRANA, ELENA CLOTILDE CRISTIANI, JOSEFINA NEBBIA DE MEDICO, ATILIA MEDICO Y NEBBIA, LUIS

ALFREDO ORECCHIA, HECTOR LASTREGO, DOMINGO JOSE ORECCHIA y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles sito en Av. Lacaze y calle Rawson Claypole Alte. Brown. Lotes 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29; Matriculas: 75470; 75471; 75472; 75473; 75474; 75475; 75476; 75477. Nom. cat: C.: 3, Sec.: F, Mza.: 307, Par: 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29. Partidas: 63205; 63206; 63207; 63208; 63209; 63210; 63211; 63212. Para que en término de diez días desde la última publicación se presenten en los autos "Bianucci Walter Gabriel c/Cristiani Camilo Ernesto Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva", para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitara bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. En la ciudad de Lomas de Zamora, a los de julio del año 2026.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires comunica por dos días que en los autos "Texba SA s/Concurso Preventivo" (Expediente Nº24291/1992), con fecha 23 de junio de 2026 se resolvió autorizar a TEXBA SA y a RODOLFO EMILIO CAMBIAGGI (DNI 8.350.233) a comparecer ante escribano público para iniciar los trámites tendientes a la escrituración de los locales 12 y 14 del inmueble sito en la galería Crimau, calle 9 de Julio 55, Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Firmado: María Milagros Allende, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, sito en calle R. Álvarez Rodríguez Nro. 141 de la misma ciudad, hace saber por dos días, que en los autos caratulados "JUNARSA SACIFA s/Quiebra (Grande)" con fecha 26 de junio de 2026 se ha presentado el informe final y distribución previsto por los Arts. 218 y 222 de la ley 24.522, habiéndose regulado honorarios a la sindicatura interviniente y a los letrados peticionantes de la presente quiebra. Que, a los fines de tomar vista del proyecto y de las mencionadas regulaciones de honorarios, los acreedores y demás partes interesadas pueden acceder al expediente de referencia, mediante la siguiente página web proporcionada por la Suprema Corte de Justicia Provincial, a saber: <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>. Asimismo, se prevé que tanto el fallido como los acreedores pueden formular observaciones al informe y proyecto de distribución, en el término de diez (10) días; debiéndose acompañar los ejemplares contemplados por la normativa concursal. Junín, 7 de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Dolores, a cargo del Dr. Marcos F. Val, del Departamento Judicial de Dolores, en el marco de los autos caratulados "Bellino Jorgelina c/Fabala Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº 76.415) cita y emplaza a la Sra. ANGÉLICA PLÁCIDA FERNANDEZ DE ARDILES para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes en turno.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. Nº 14142, caratulado "Flores Freya y Otro/a s/Abrigo", notifica a la Sra. BARRIOS, ALDANA MAIRA AYELEN, DNI Nº 44.173.789, con último domicilio conocido en la ciudad de La Plata, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 5 de mayo de 2025... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Quilmes en relación Flores Freya Maiten, DNI: 57.030.215 y Flores Franchesca DNI: 59.520.044, desde su adopción en fecha 18 de diciembre de 2024 y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. Oficiase a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a los progenitores mediante oficio de estilo y al Servicio Zonal.- Regístrese. Notifíquese (Art.º 135 del CPCC).- Fdo. Silvana Patricia Leone. Jueza" Otro Digo: "Berazategui, 30 de diciembre de 2025. Téngase por interpuesta la demanda presentada por la Sra. Asesora de Incapaces. Atento el estado de autos, lo solicitado por el Ministerio Pupilar y de conformidad con lo normado por los arts. 640 inc "c", 657 y cccts. del C.C.y C.N., art. 18 y cdtes. de la C.N., del pedido de guarda judicial córrase traslado a Sra. Barrios Aldana Maira Ayelen y al Sr. Ramiro Leonel Flores (progenitores de las niñas Freya Maite Flores y Franchesca Anabella Flores) para que en el plazo de 10 días, contesten y se presenten en autos a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de continuar el trámite de los presentes. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles, con carácter de urgente y con entrega de las copias respectivas y con aviso de ley (arts. 120, 135 inc. 1º y 338 del CPCC). Hágase saber a la Asesoría de Incapaces interviniente que se encuentra a su cargo la confección de las cédulas correspondientes... Fdo: Silvana Patricia Leone. Juez"" Otro Si Digo: "Berazategui, 30 de junio de 2026... Atento lo solicitado, habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar la progenitora, habida cuenta del informe de RENAPER y de la CNE que acompañó el Ministerio Pupilar, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario correspondiente a los fines de notificarle la Sra. Aldana Maira Ayelén Barrios la resolución referenciada (arts. 34, 36, 145 y ctes del CPCC).- A efectos de la confección y diligenciamiento de los edictos ordenados precedentemente, pasen las presentes actuaciones a la Asesoría de Incapaces interviniente a sus efectos.- Fdo. Silvana Patricia Leone. Jueza". Berazategui, 13 de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo A. Todarelli, Secretaría Única a cargo de los Dres. Gabriela Josefina Bertuzzi y Gustavo Fabián Giordano, sito en Larroque 2450 y Juan D. Perón. Edificio Tribunales. Piso 3º de Banfield, en autos: "Sucesores de López, Jorge Néstor y Otra c/Dominguez, Alejandro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. 77.079), cita y emplaza a la demandada ALEJANDRINA LUISA DOMINGUEZ, sus eventuales herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en la Av. 2 de abril 1.150 de la localidad de Burzaco, ptdo. de Almirante Brown (Folio Nº 2929 - Año 1956 Nomenclatura Catastral: Cir. III Sec. E, Mzna 113B, Pla: 1), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita a eventuales herederos de LIZARRAGA JUAN CARLOS (DNI 16348008) por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario 'El Municipio', para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Tolosa Fernando Martín c/Lizarraga Juan Carlos y Otro/a s/Daños y Perj.autom. c/Les. o Muerte (exc. Estado)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dr. Federico G. G. Eribe. Juez. Gral. San Martín, 1° de julio de 2026.-

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez (Bs. As.), con sede en Merlo 2729, Moreno, cita y emplaza a herederos de RAICHBERG MAURICIO en los autos "Frettes De Cagnola Silvia Susana y Ot. c/Raichberg Mauricio y Otros s/Usucapión" N° de Expediente: 92870 para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, respecto de los inmuebles cuyos datos son: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: C; Manzana 150, Parcela 18, Dominio: F° 1521/47, FI 1616/52, DH 11161/56, FI 764/57 FI 1632/57, Partida Inmobiliaria: 074-086783-0, del Partido de Moreno y Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: C; Manzana 150, Parcela 19, Dominio: F° 1521/47, FI 1616/52, DH 11161/56, FI 764/57 FI 1632/57, Partida Inmobiliaria: 074-086784-9, del partido de Moreno, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. Fdo. Dr. Gabriel H. Acosta.- Moreno, 5 de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a quienes se consideren con derecho en los autos caratulados "PONCZYK GREGORIO s/Quiebra" Expte. N°53701, para que, dentro del término de cinco (5) días se presenten a hacer valer sus derechos, ello bajo apercibimiento de resolver con las constancias obrantes en autos. Fdo. Roberto J. Forzati - Juez. Lomas de Zamora, 2 de julio 2026.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui, Secretaría Única, del Dpto Judicial Necochea, sito en calle 83 N° 323 (CP 7630), cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los herederos de PEDRO SUEYRO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circ. 1, Secc. A, Mza. 14, Parc. 9D; inscripto al Folio 798 del Año 1950; Pda. Inmobiliaria 076-18411, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Perez Mercedes María c/Sucesores de Sueyro Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 65.595), bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 13 de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial Morón, en los autos "Liaco Laura Soledad c/Herederos de Scaglione Leon y Gerandina Salandra De Scaglione s/Prescripción Adquisitiva Larga", MO-19958-2018, cita y emplaza por cinco días a los herederos de VITO SCAGLIONE para que comparezcan a hacer valer sus derechos con relación al inmueble objeto de autos Folio N°7880 Pdo 101 Morón Partida 34563 en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Morón, julio de 2026. Maria Alejandra Rubia - Auxiliar Letrada.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Cagnoli, Oscar Roberto c/Ruiz, Juan Ignacio y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión (Inforec 958)", n. °21659, a JUAN PEDRO RUIZ o sucesores o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 251, Parcela 2-a del partido de Lobos; inscripto en la matrícula 4597 del partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 14 de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Chascomús cita y emplaza en Expte. 50431 "Bordachar, Stella Maris c/Bordachar, Pedro Ezequiel y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga" a CÉSAR BORDACHAR y a ELSA ELENA BORDACHAR y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Casalins 371 de Chascomús (Circ. I, Secc. A, Mz. 21, Parc. 5, partida 027-3918) para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial. Chascomús, 14 de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo del Dr. Ezequiel Abait, sito en calle Buenos Aires n° 611 de Dolores, notifica que en los autos caratulados: "Castro Brandon Yamil y Otros s/Guarda a Parientes (Relacionado a Expte. N° 20743)", se ha resuelto "Dolores, 6 de julio de 2026. Atento lo peticionado ordénase la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en diario 'La Capital' Mar del Plata, por dos días en forma gratuita a fin de notificar al señor CASTRO CARLOS SERGIO URIEL DNI 38011220 a fin de intimarlo a que se presente en el Expediente N° 22571 a hacer valer sus derechos respecto de sus hijos C.G.N., C.F.I. y C.B.Y., con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 14.528 y de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso, quedando la confección y el diligenciamiento a cargo del peticionante (art. 341 CPCC)" - Dra. Verónica Polchowski. Juez de Familia. Mar del Plata - San Bernardo.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 1 del Depto. Judicial Junín (Bs. As.), integrado por los Jueces Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Dr. Javier Alberto Bertolotti y Dr. Guillermo Andrés Ortega, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni, con sede en 25 de mayo nro. 172 de Junín (Bs. As.), cita y emplaza por 10 días, al Sr. MÁXIMO PAPA, con DNI 41.872.769, para que se presente a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Ojeda Marcelo Angel c/Papa Hermanos SRL y Otros s/Despido" (Expte. N° 44874), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 145 y cc C.P.C.).- Junín, 7 de mayo de 2026.

jul. 17 v. jul. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, a cargo del Juez Subrogante Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, en los autos "Manduca Feistel, Ricardo Eugenio y Otro c/Preisler Itala s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 6587-25, ordeno citar a Doña ITALA PREISLER, a sus sucesores y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble designado con nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. D; Mza. 21; Parc. 20 (069) Ptdo. de Mar Chiquita, Inscripto en el Folio 764 del año 1949, Partida Inmobiliaria 069-5070, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Coronel Vidal, julio de 2026. Manzur Luis Alberto, Secretario.

jul. 17 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, en el marco de los autos "SUPERMERCADO FANTASTICO SOC. HECHO y Otros s/Concurso Preventivo/Hoy su Quiebra". Exp. 34997, hace saber a los acreedores que no han podido ser hallados Azul Gas SA, Molino Nuevo SA, Griselda Beatriz Sassali, Banco Cooperativo de Caseros y a los cuales se les han depositado sus acreencias verificadas, que deberán comparecer en el citado expediente dentro del plazo de cinco días de la última publicación, a fin de tomar conocimiento de las actuaciones y ejercer los derechos que estimen corresponder, bajo apercibimiento de ley. Ello conforme lo ordenado en el resolutorio de fs. 1148. Azul, 14 de julio de 2026. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa n° ME-985-2025-9338, caratulada: "Fernandez, Gonzalo Andres s/Lesiones doblemente calificadas por haber sido cometidas por la persona con quien se mantenía relación de pareja y por ser perpetrado por un hombre mediando violencia de género (09-01-001240-25) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GONZALO ANDRES FERNANDEZ, de la siguiente resolución: "Autos y vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado Fernandez Gonzalo Andres por edicto de lo resuelto con 9/6/2026, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio - Juez Subrogante.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Cardozo Y. J. s/Abrigo" notificar a los Sres MARIANELA CARDOZO y JOSE GUTIERREZ..... la siguiente resolución: "BanfieldCítese nuevamente a la progenitora del niño Sra. Marianela Cardozo, y a quien dice ser el progenitor del niño Sr. Jose Gutierrez a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día .1 de agosto de 2026 a las 8:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada.- III).- Asimismo, hágase saber a la Sra. Marianela Cardozo y al Sr. Jose Gutierrez que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de su hijo Y. J. Cardozo a favor de la Sra. Stella Galvan. Notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita.- Fdo. Belen Loguercio Jueza Otro auto reza: Banfield Advirtiendo en este acto que se ha cometido un error de tipeo al consignar la audiencia del art. 609 del Cód Civil y Comercial aclárase que la misma ha sido designada para el día 12 de agosto de 2026 a las 8:30 hs. Notifíquese telefónicamente por Secretaria al Celular de la Sra Cardozo 1123362313 y mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita.- Fdo. Belen Loguercio Jueza. Banfield, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Moreno, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, secretaria única a cargo del Dr. Darío Carlos Collado; Dra. María Agustina Lorenzo; y Dr. Darío Javier Salomón, del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, sito en la calle Asconape N° 180 CP 1744 de Moreno, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ramirez Uriel Valentin y Otros s/Adopción. Acciones Vinculadas" Expte.: MG-17993-2019, que tramitan ante este juzgado, cita al Sr. PACHECO EZEQUIEL ARIEL a efectos que se presente en autos. El auto que ordena la medida dice: "Moreno, 7/7/2026... notifíquese al Sr. Pacheco Ezequiel Ariel la providencia de fecha 31/03/2025 09:57:49 mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario correspondiente al último domicilio del mencionado, dejando constancia en los mismos que se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones". Moreno, 13 de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 370-20, Interno N° 2607 caratulada "Solis Jonathan Ezequiel y Garcia Cristian Luis s/Robo (Art. 164 CP) en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GARCIA CRISTIAN LUIS, titular del DNI 30.487.605, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en

la fecha de su firma. Autos y vistos. Y Considerando: Por todo ello, resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 370-20 Int. N° 2607 caratulada "Solis Jonathan Ezequiel y Garcia Cristian Luis s/Robo (Art. 164 CP) en Dolores", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al ciudadano Garcia Cristian Luis, de nacionalidad argentina, titular del DNI30.487.705, nacido el 4 de enero de 1984 en La Plata, hijo de José Luis García y de Yolanda Sara Garay, con último domicilio conocido en Calle Belgrano N° 1291 de Dolores, registrado bajo el Prontuario N° 1588813 Sección A.P., en orden al delito de robo, previsto y reprimido en el artículo 164 del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 2 de mayo del año 2020 en Dolores, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del CPP.). II.- En virtud de lo resuelto en el punto I de esta resolución, corresponde dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 10 de diciembre del año 2021, poniendo en conocimiento dicha circunstancia a los organismos pertinentes (art. 304, 304 y cctes. del CPP). Regístrese y notifíquese en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el art. 129 del código de rito y notifíquese de la presente resolución por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 SCJBA. Oportunamente, pase a despacho y archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Félix Adrián Ferran, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 1/7/2026 se decreto la quiebra de ANTONELLI ADRIANA ALICIA DNI 12452907, CUIL 27-12452907-2, caratula "Antonelli Adriana Alicia s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 73663, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 17/9/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de vericatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel vericatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 30/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 16/12/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, de julio de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles.- Secretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria Lujan Benitez, el 19/6/2026 se decreto la quiebra de ROJAS HERNAN GABRIEL DNI 24487691, caratula "Rojas Hernan Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 74310, síndico Cdr. Mariano Alberto Ricciardi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 31/8/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de vericatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido vericatorios se realizará al mail indicado, hasta el 21/9/2026. Para el pago del arancel vericatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 31/10/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 3/2/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, de julio de 2026. Dra. Maria Lujan Benitez. Secretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdos, hace saber que en autos "Ferreyra Joana Belen s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 64355 con fecha 17 de junio de 2026, se ha decretado la quiebra de FERREYRA JOANA BELEN DNI N° 37.388.211, CUIT: 27-37.388.211-4, con domicilio en calle 10, N° 2679, de la localidad de San Clemente del Tuyu, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 26 de agosto de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 15 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 26 de octubre de 2026, como fecha para la presentación del informe individual y el día 29 de diciembre de 2026 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel vericatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 029005821000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 1 de julio de 2026. Benítez María Lujan. Secretaria. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2. Dolores, 1 de julio de 2026.-

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 2225-604-2026, caratulada IPP-03-04-003298-25/00- "FERREYRA JAVIER ALBERTO s/Robo, hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Paseo 105 bis y Av.21 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Señor juez: Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 2225-604-2026, surge de la misma, que en fecha 15/5/2026 se condenó al encausado Ferreyra Javier Alberto, DNI 30.228.393, argentino, soltero, instruido, 42 años de edad, nacido el 13 de noviembre de 1983 en Maipú, hijo de Rubén Alberto Ferreyra y María Azucena Giménez, domiciliado en calle 106 y Av. 5 Hotel San Marino de Villa Gesell, por resultar responsable en carácter de autor de los hechos I y III y coautor del hecho II (art.45 del CP), constitutivos de los delitos "Robo (Hecho I), en concurso real con hurto (Hechos II y III)", previstos y reprimidos por los arts.162 y 164 del Código Penal, ocurridos entre el día 2 y 3 de noviembre de 2025, día 4 y 7 de noviembre de 2025, en la ciudad de Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, a la pena de seis meses de prisión, y el pago de costas procesales, la que notificada a las partes, y al encartado con fecha 15/5/2026 sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprendido en autos, habiendo sido privado de libertad en el marco de este proceso en fecha 5/12/2025, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad hasta ser excarcelado por haber agotado la impuesta por sentencia no firme a partir del día 5/6/2026. Que consecuentemente, no le resta pena por cumplir.Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago la suma de pesos dieciocho mil ochocientos diez (\$18.810), suma que deberá abonar al recibir la boleta de pago, no existiendo en autos, constancia de haber ordenado anotar medida cautelar alguna. Es todo cuanto debo informar a V.S."- "Dolores, en la fecha de su firma.- Apruébese el cómputo y vencimiento de pena compurgada, y liquidación de costas procesales, efectuados por la Actuaría, notifíquese el mismo a las Partes Técnicas en la forma de ley, y al imputado por oficio, intimándose al mismo al pago de las costas procesales. Fecho, firme que quede, practíquense las comunicaciones de ley, y atento no restar pena que cumplir, oportunamente Archívese"- "Dolores, en la fecha de su firma.- A despacho la presente CN° 2225-604-2026 caratulada IPP-03-04-003298-25/00 - Ferreyra Javier Alberto s/Robo, hurto, por recibidas las diligencias efectuadas por la comisaría 4° de Villa Gesell, y habiendo elevado informe negativo respecto de la notificación requerida del cómputo de pena practicado en autos al nombrado imputado, quien fuera excarcelado por haber agotado la pena impuesta por sentencia no firme a partir del día 05/06/2026, notifíquese de dicha resolución por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Cúmplase, oportunamente efectúense las comunicaciones de ley, y archívense estos actuados"- Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez - Dolores, en la fecha de su firma.-

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Victor Gaston Salva, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Sueldo Erica Del Valle s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 199, con fecha 10 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de ERICA DEL VALLE SUELDO, DNI 28.056.468, CUIL 27-28056468-6, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Andres Drzewko, teléfono 11-6947-5920, mail: andresdrzewko@gmail.com, ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios; dicha solicitud podrá ser remitida con adjunción de copias de la documentación respaldatoria en formato pdf-y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales, debiendo en aquella oportunidad los pretensos acreedores constituir domicilio real, procesal y eventualmente electrónico e indicar sus datos identificatorios completos (vgr. DNI, CUIT o CUIL), a efectos de facilitar los trámites ante un eventual cobro y abonar en concepto de arancel, la suma equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, excluidas las excepciones legales (arts. 32, 88 -última parte-, 200 LCQ), el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés SA. CBU: 0170023740000001681161. Para el caso en que los acreedores opten por presentar sus pedidos de verificación de sus créditos en formato papel, los mismos serán recepcionados en Las Heras N° 408, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. debiendo solicitar turno previo al correo electrónico: andresdrzewko@gmail.com o al tel.: 11-6947-5920. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 14 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada junto con el pago del arancel (10 % del SMVM) excluidas las excepciones legales; hasta el 28 de septiembre de 2026 para que los interesados presenten las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, hasta el día 27 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 11 de diciembre de 2026. Quilmes, 12 de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de MAGNELLI MARIA VICTORIA DNI 34.818.398. Síndico: Silvina Daniela Lupetrone con domicilio en calle Diagonal 74 N°1280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 30/09/2026, e informe general el día 12/11/2026. La Plata, junio de 2026.-

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Inchausti Lourdes Aldana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP - 29373 - 2026, hace saber que el día 08/06/2026 se ha decretado la quiebra de INCHAUSTI LOURDES

ALDANA (DNI 45.539.781), con domicilio real en calle 85 Bis N° 3213 B° Kirchner de la localidad de Ranchos, partido General Paz, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico actuante Contador Angelica Patricia Sifas, con domicilio constituido en calle 9 N° 665 8° B de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 18 de agosto de 2026 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas y/o mediante correo electrónico dirigido a estudiosiasfas@gmail.com en formato pdf y con la documentación fundante. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio se hará efectivo mediante depósito o transferencia a la cuenta de la Sindicatura del Banco Provincia de Buenos Aires, CBU 0140999803200055310711. Las observaciones (art. 34 lcq) podrán presentarse hasta el día 2 de septiembre de 2026. el informe individual deberá presentarse el 14 de octubre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 9 de diciembre de 2026 (arts. 35 y 39 LCQ).- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2026.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 23 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 03/07/2026 se ha decretado la quiebra de la Sra. VALERIA CRISTINA SOSA, DNI 28150364, con domicilio real en calle Prolongación Moreno S/N de la localidad de Cabecera, partido Saladillo, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Angelica Patricia Sifas con domicilio en calle 9 N° 665 8° B de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 16 de octubre del 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico estudiosiasfas@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 23 de diciembre de 2026, e informe general el día 17 de febrero de 2027. La Plata, julio de 2026.-

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a AMAYA JOAQUIN ELISEO, DNI 43526342 de nacionalidad argentina, soltero, albañil, nacido el día 17/07/2000, hijo de Modesto Silisque y de Eugenia Amaya, con domicilio real: Calle Avda. Morteo - Nro. 1219 - Loc. San Nicolas - B° Los Pinos, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 427-24-3, caratulada: "Amaya Joaquin Eliseo - Amenazas y lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, San Nicolás. No habiéndose expresado la Defensa respecto a la vista conferida en fecha 01/06/2026, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Amaya Joaquin Eliseo, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-427-24-3 que se le sigue por los delitos de amenazas y lesiones leves calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del CPP) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 427-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GONZALO DAVID GODOY, DNI 40.057.637 nacido el día 16/06/1995, hijo de Marcos David Godoy y de Veronica Gisela Romero, con último domicilio conocido en calle Interior Norte N° 282 de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-190-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de julio de 2026. Atento a los informes obrantes en autos y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gonzalo David Godoy notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa i-190-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Asimismo, y en consecuencia de lo expuesto, déjese sin efecto la audiencia sin debate señalada del día 7 de Agosto próximo. Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-190-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 13 de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MICHEL JONATAN FLORES, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, DNI N° 39.826.929, nacido en la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., el día 17 de noviembre de 1994, domiciliado en calle Cap. del Pozo N° 861 de la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., soltero, changarín, hijo de Graciela Ojeda y de Fernando Flores, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa P-521-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Michel Jonatan Flores y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-521-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP).

Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-521-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 13 de julio de 2026.-

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - En causa n° 4533/00 seguida a "Sabín (Oviedo), Ricardo Emanuel s/Robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda y hurto simple; encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y hurto simple y Flores (Morel), Rodolfo Fabián s/Hurto simple, en Moreno." en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Silvina B. Giumelli se dispuso notificar a RICARDO EMANUEL SABIN y FLORES RODOLFO FABIÁN, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, julio de 2026. Téngase presente lo informado por el Actuario. Atento lo informado por Defensa Oficial en la presentación que antecede, previo a resolver lo que corresponda, cítese a los encartados Sabin Ricardo Emanuel y Flores Rodolfo Fabián para el día 18 de agosto próximo, a las 10:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP)". Fdo. Dra. Silvina B. Giumelli, Jueza del Tribunal en lo Criminal n 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los del mes de julio de 2026. Referencias: Funcionario Firmante: 13/07/2026 13:26:18 - Perez Augusto Sebastián Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en los autos caratulados "Moreno Gabriel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 37304-26, con fecha 29 de mayo de 2026, se ha decretado la quiebra de GABRIEL ALEJANDRO MORENO, DNI N° 31.513.287, con domicilio en la calle 870 Bis N° 2814, San Francisco Solano, Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico el Contador Andrés Drzewko, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 31 de agosto de 2026, en el domicilio procesal de calle Las Heras N° 408, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com ó Teléfono 11-6947-5920, de optarse en forma digital a través del correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, enviar pedido verificador de sus créditos, títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco BBVA Banco Francés SA, Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6, CBU: 0170023740000001681161. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de octubre de 2026 e informe general el día 25 de noviembre de 2026. Quilmes, de 2026.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANTIAGO ALCIBAR en causa nro. 21429 seguida a Alcibar Victor Ariel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de julio de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de julio de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3810 (IPP N° 10-00-017434-26/00) seguida a Ruben Dario Ayala por el delito de hurto agravado por perpetrarse con escalamiento en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RUBEN DARIO AYALA, DNI 35.977.457, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de marzo de 1991, en Capital Federal, con domicilio en la calle Zabaleta N° 7.454, Barrio Los Aromos, de la localidad y partido de Merlo, hijo de Román Epifanio Ayala y Angelina De La Cruz, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta vista (255401704005886298)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ruben Dario Ayala por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA). (...) Funcionario Firmante: 13/07/2026 10:42:40 - Angriman Graciela Julia - Jueza".

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Félix Adrián Ferran, en los autos: "Alvarez Justino Martin s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 73615, hace saber que con fecha 30 de junio de 2026, se ha decretado la quiebra de JUSTINO MARTIN ALVAREZ DNI 35.127.329, CUIT.: 20-35127329-2, con domicilio real en calle San Martín s/n de la localidad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 17 de septiembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 1° de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 30 de octubre de 2026, como fecha para la presentación del informe individual y el día 16 de diciembre de 2026 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de Cuenta: 000000580200053493, CBU: 0290058210000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 13 de julio de 2026. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 688-1385-2021, caratulada "Vallejos Carlos Facundo s/Daño", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Sarmiento N° 363 de la localidad de Chascomús, provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos:... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°688-1385-2021 I.P.P N°03-01-000056-21/00 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado VALLEJOS CARLOS FACUNDO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Daño", previsto y penado en el art. 183 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Meneses Carlos Ruben s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 67039 hace saber que el día 17/6/2026 se decretó la Quiebra de CARLOS RUBÉN MENESES, DNI. 14.832.293, CUIT N° 20-14832293-8, con domicilio en calle 106 N° 3987 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I° Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 5/10/2026. Presentación Inf. Ind.: 30/11/2026. Presentación Inf. Gral.: 19/4/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8/7/2026.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (pds) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ALAN LEONEL VANDAMME, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-16664-23/00 (nº interno 9137) seguida al

nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, Privación Ilegal de la Libertad y su acumulada N° 07-03-8051-23 (n° interno 9354) seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Falso cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Vandamme Alan Leonel por Intermedio de Edictos, Los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la I.P.P. n° 03-02-000446-13/00, caratulada "VANEGAS CARMEN GRACIELA y Otros s/Usurpación de Inmueble", de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Emiliano Javier Lázzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Duhau n° 195 de La Lucila del Mar, partido de la Costa, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 8 de julio de 2.026. Autos Y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a la Imputada Vanegas Carmen Graciela, en orden al delito de usurpación de inmueble, por haber operado la prescripción de la acción penal; de conformidad con la normativa contenida en los arts. 59, inc. 3°; 62, inc. 2°; y 181, inc. 1°; del Código Penal; y arts. 321 y 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal... Fdo: Dr. Emiliano Javier Lázzari, Juez Juzgado de Garantías n° 1 de Dolores."

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SURCO MAMANI ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 94623571, hijo de Mamani Fabiana, y de Zurco Esteban, último domicilio sito en: Elizalde entre las calles 5 y 6 del "Barrio Esperanza" de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP: 07-00-053867-25, causa registro interno n° 8848, seguida a Surco Mamani Alejandro, en orden al delito de Desobediencia en el Contexto de Violencia de Género" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Surco Mamani Alejandro, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Surco Mamani Alejandro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8848, seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia en el Contexto de Violencia de Género, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOSTAFFA AGUSTIN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI N° 42.100.715, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de julio de 1999 en CABA de profesión, oficio u ocupación changarín, localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, instruido, hijo de José María Mostaffa y de Mabel Ríos con último domicilio conocido en calle 5 de Diciembre Nro. 535, de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. N° 9530 (IPP 0701-9441-2300), caratulada "Mostaffa Agustin s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Agustin Mostaffa, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ACOSTA QUIÑONEZ JUAN RAMON, poseedor del DNI 95333892; nacido el 02/11/1993 en Ingeniero Budge, hijo de Castulo Acosta y de Alicia Quiñonez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-3072-2600 (Registro Interno N°11607), caratulada "Quiñones Juan Ramon s/Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, Secretaría a cargo de las Dras. Ana Beatriz Gorski y Natalia Andrea Puig, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 3/7/2026 se decretó la quiebra de REA SANTIAGO GABRIEL, DNI N° 40.856.862, por derecho propio y con domicilio real

en calle El Mirlo N° 2879, de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucuman n° 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro, Caja de Ahorros en Pesos Nro. 445700849346301, cbu 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 16 de octubre de 2026. Informe general 1° de diciembre de 2026. Lomas de Zamora, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. n° 03-00-000101-20/00 seguida a "Lin Guangcheng por el Delito Cohecho activo (258)", de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Marques de Aviles altura 1896 de Hurlingham, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 7 de julio de 2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a LIN, GUANGCHENG, DNI n° 95.871.438, (asiático), nacido el 16 de septiembre de 1979 en la localidad de Fujian, República Popular de China, Desocupada, último domicilio conocido en calle Marques de Aviles Altura: 1896 de la localidad de Hurlingham hijo de Lin Xue Ming y de Chen Zhu Ying, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Cohecho activo (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 258 Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.).-Regístrese, notifíquese.- Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez Juzgado de Garantías n° 1".-

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, planta baja, del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Silva Norma Gladys s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-19263-2026, con fecha 01/06/2026, se ha decretado la quiebra de SILVA NORMA GLADYS, DNI 25674159, con domicilio real en calle 115 N° 3762 e/ 608 y 608 bis, Villa Elvira, La Plata, provincia de Buenos Aires, habiéndose designado como síndico al contador Luis Hector Iglesias, con domicilio en Diagonal 74 N° 1280, entrepiso "A" de la ciudad de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 21 de agosto del 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N° CBU 19103413 - 55034150531996, Banco Credicoop, titular: Luis Hector Iglesias. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 2 de octubre de 2026 y 16 de noviembre de 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de julio de 2026. Juan Ignacio Lorenzo. Secretario. Firmado digitalmente, art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 S.C.B.A.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Ferrante Sebastián s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-76219-2023, con fecha 18/06/2026 se ha decretado la quiebra de SEBASTIAN FERRANTE, DNI 30502155, con domicilio real en Av. San Martín N° 2715 de la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico a la contadora Melina Cerda Zolezzi, con domicilio en calle 45 N° 753 de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. Teléfono de contacto: 2392-610542. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 2 de septiembre del 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria CBU 0720470288000035412454, Banco Santander, titular: Melina Cerda Zolezzi. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 15 de octubre de 2026 y 26 de noviembre de 2026, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes del quebrado a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de julio de 2026. Juan Ignacio Lorenzo. Secretario. Firmado digitalmente art. 5 Anexo Único Ac. 3975/20 S.C.B.A.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 28.05.26 en los autos "Papeles PM SAIC s/Quiebra" (Exp. Nro. 32262/2019) se decretó la quiebra de PAPELES PM SAIC (CUIT 30-50109160-6) con domicilio en la calle Paraná 123 Piso 3 Of. 76 de la Ciudad de Buenos Aires CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la I.G.J bajo el N° 47 del L° 81 Tomo A de S.A.. Hasta el 26.08.26 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 23, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 28.05.26 a lo que se remite (v. pto. II ap. "i"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0290005610000003440907 de titularidad de Celia Noemí Cajide (CUIT 27-13638221-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura Celia Cajide y Asociados -con domicilio en Av. Corrientes 1515

Piso 5º Dpto. B, CABA y tel. -11-6454-7657- mediante el envío de mail a la dirección estudiomc1515@gmail.com A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "I" del decisorio de fecha 28.05.26 a lo que se remite. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 08.10.26 y 24.11.26 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 23.10.26. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 13.11.26 a las 9 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 23 de junio de 2026. Claudio Marjanovic Telebak. Secretario.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 -a cargo de la Dra. Daniela Galdós, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Luján Benítez, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano nº 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Garay Alba s/Quiebra (Pequeña)" expte. nº 64273, que con fecha 17/06/2026 se ha decretado la quiebra de, ALBA GARAY, DNI Nº 36.499.911 con domicilio real denunciado en calle Rivera Nº 490 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos aires y domicilio electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley Nº 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5º de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Rico Nº 60, 5º piso, oficina "C", de la ciudad de Dolores, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E. 0221 545 1245, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Fecha tope para verificar: 28 de agosto de 2026. Fecha tope para realizar observaciones: 28 de septiembre de 2026. Fecha del informe individual: 28 de octubre de 2026. Fecha del informe general: 30 de diciembre de 2026.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. Nº 1, del Depto. Judicial de Dolores, hace saber que con fecha 29/06/2026 se ha declarado la quiebra de GARAY MARIA CELESTE, DNI 26.496.267, con domicilio en San Martín 498, Gral. Conesa, en autos "Garay Maria Celeste s/Quiebra (Pequeña)" - (Expte. Nº 73779). Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 17/09/2026 ante el síndico Hermida Marcelo Ruben, CUIT 20-14796110-4, presencialmente en Rico 265, Dolores, de lun. a vie. de 10 a 17 hs., con turno previo al 2215751909, o no presencialmente enviándolas por email en formato PDF a glarrus@hotmail.com o pedroegonzalez7@hotmail.com. Se intima a quienes posean bienes y/o documentación de la fallida a que en el plazo de 5 días los entreguen al síndico. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ineficacia. Cuenta donde podrán abonar los aranceles vericatorios (importe 10 % del SMVM): CPN Hermida, Banco Macro, Caja de Ahorro Nº 445700556334301, CBU 2850457940005563343014. Inf. indiv.: 30/10/2026. Inf. gral.: 16/12/2026. Dolores, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, a cargo del Dr. Dr. Francisco Augusto Blanc, Juez, en el marco de los autos caratulados "Salituri Marcelo Adrian c/Herederos de Rosas Eduardo s/Prescripción Adquisitiva Larga". Expte. Nº 54.442, cita y emplaza a eventuales herederos de ALICIA INES ROSAS y a EDUARDO DANIEL ROSAS, los dos en su carácter de herederos de Eduardo Rosas, y a HÉCTOR ANTONIO PARRA y OLGA ESTHER PARRA, ambos en su carácter de herederos de Hector Antonio Parra y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Garibaldi 1450 de Tandil, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 7 julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Polchowski Veronica Haide, sito en la calle Buenos Aires Nº 611 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados: "Sementini Roselló Adriana Leticia c/Fasano Walter Javier s/Cambio de Nombre", Causa Nº 28720, hace saber por el término de ley que la Sra. SEMENTINI ROSELLÓ ADRIANA LETICIA, en representación de su hijo menor de edad Fasano Leandro Ezequiel (DNI 53.833.952), ha solicitado la modificación del nombre de este último, pretendiendo que en lo sucesivo se lo denomine Leandro Ezequiel Sementini Roselló. Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC. Dolores, de 2026.

1º v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº1, Sec. Única, sito en calle Gral. Paz. Nº 742 de Pergamino, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por HENRIQUEZ WALTER NAHUEL, DNI 52.419.215, en los autos caratulados: "Ibarra Noelia Rosario Del Lujan c/Henriquez Ramiro Nahuel s/Cambio de Nombre" Expte. 44.894. Queda usted debidamente notificado.

1º v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Número Uno, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Unica, sito en calle General Paz Nº 79 de la ciudad de Junín, informa que D. J. P. DNI 41007724, en autos caratulados "B. X. S. c/S. G. E. s/Cambio de nombre", Expte. Nº JU5908-2025, ha solicitado el cambio de nombre de la menor Z. Z. S. por el siguiente: Z. Z. B. Junín, de junio de 2026. Firmado: Dra. Guillermina Venini. Jueza.

1º v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Rodolfo Lopez Nº 176 de Quilmes, notifica a los acreedores o terceros interesados - que en los autos caratulados "Leiva Maia Abigail s/Autorización judicial", Expte. Nº 144155 se ha

resuelto: "Quilmes, 29 de mayo de 2026. De conformidad con lo normado por el art. 70 del CCCN y lo normado por el art. 147 del CPCC cítese y emplácese en los autos caratulados "Leiva Maia Abigail s/Autorización judicial" Exp. N° 144155 en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes, a los acreedores o terceros interesados a los fines que se presenten en el plazo de 15 días hábiles desde la última publicación, a deducir oposición y hacer valer sus derechos, con relación al cambio de nombre. MAIA ABIGAIL LEIVA, DNI 38846822, a cuyo fin publíquese en el Boletín Oficial por un día, en el lapso de dos meses. Meiszner German Luis, Juez.". Quilmes, junio de 2026.-

2º v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB de Gral San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo, cita a toda persona que se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado en autos "STANCANELLI RODOLFO ANTONIO s/Cambio de nombre SM-3991-2026 (91622)" a presentarse en estos actuados dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. El auto que lo ordena se dictó el día 1/03/2026 y dice: "Procédase a la publicación de edictos respecto de la petición de autos una vez por mes, por el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial -conforme lo previsto en el art. 17 de la ley 18.248- citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado, a presentarse en estos actuados dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación". Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos Juez. JF2 SM. Gral. San Martín, en la fecha de su firma digital.

2º v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Escobar sito en calle Felipe Boero N° 415 -3º piso- de Escobar, a cargo de la Dra. Gladys Di Prinzio, Secretaría Única conjuntamente a cargo de los Dres Georgina S. Sisella y Daniel Baños Suffia, cita y empleza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del prenombre "Elias" y del apellido paterno "Formanowicz" del peticionario de autos, y para que en el término de quince días tomen intervención en los autos "FORMANOWICZ ELIAS DAMIAN s/Cambio de nombre" Expte. N° 18630. Escobar, 3 de junio de 2026. El presente edicto deberá ser publicado un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Judicial de la Pcia. de Buenos Aires sin pago de tasa administrativa.-

2º v. jul. 17

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don BOFFELLI HORACIO MIGUEL y doña MARIA ANGELA SOLDANO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANIBAL UBACH para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de julio de 2026.-

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BELLINI MAGDALENA ESTER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, julio del 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Peralta Alejandro Marcelo s/ Sucesión Ab-Intestato", LZ - 55273 - 2025 , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO MARCELO PERALTA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA ELSA MAS y SERAPIO OSCAR NIEVA. Pergamino, 2 de julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Braguzzi, María Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 69545, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BRAGUZZI (Art. 734 CPCC). Pergamino, 30 de junio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Hernan Elena Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 69.489, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA CARMEN HERNAN y ANIBAL JOSE PANARELLO. Pergamino, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARIA MIRA y de DULIO NICOLAS

GALANTE. Pergamino, 6 de julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CACEREZ ADELAIDA RENE. Pergamino, junio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los CAUSANTES GUARNERI, ANA ISABEL y FERNÁNDEZ, ERNESTO HORACIO. Maipú, 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE MARIA SAAVEDRA, ANTONIA ROCA MARTINEZ, ADOLFO RAMON SCARONE y ANGELA MARIA SAAVEDRA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, en los autos caratulados "Girves Carlos Enrique S/Sucesión ab Intestato", Expte n° 41.966, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GIRVES CARLOS ENRIQUE. Maipú, de de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARCE ABEL. Necochea, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO AGUSTIN ITURAIN. Bahía Blanca, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRIDA VICTORIA SCHUJARDT. Quilmes, mayo 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO CRISPENS. Quilmes, mayo 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7, de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ OSCAR JOSE, DNI N° 8.069.840, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO OTTO REINKE, DNI 5.177.857. Quilmes, julio de 2026.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO LAZARO DAVID BERGESI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVOA GUEDE JULIA. Tres Arroyos, 7 de julio de 2026. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑOLO JORGE MIGUEL (DNI 11404221). Azul, julio de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPLAZA LUIS ALFREDO.- DNI M 4988398. Tres Arroyos, 22 de junio de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitan Sarmiento, a cargo de la Doctora Soria Garcia Gabriela Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Norma B. Arena, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA NALBANDIAN. Capitán Sarmiento.

jul. 15 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ELDA CHANAMPA. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain Secretario.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA PATRICIA GALLARDO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital. Funcionario firmante 06/07/2026 14:08:15 - Frers Gonzalo - Auxiliar letrado.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THELMA MARY MARTORELLI y NORBERTO OMAR LOCATELLI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.- Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVAN BLANCA NIEVES, DNI F 3512497. Daireaux, 8 de julio de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado-Secretario.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO KAISER. Coronel Suárez, 8 de julio de 2026. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NICOLAS KORNIEJKO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña MARIA ROSA SCELZO. Lanús, 8 de julio de 2026.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLOWIEJ WALKIRIA DANIELA. Pergamino, julio de 2026.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL IRIS GAISLER. La Plata, 13 de julio de 2026.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gallardo, Carlos Gerónimo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N 69537, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLARDO CARLOS GERONIMO. Pergamino, julio de 2026.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Sec. Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. TERESITA CARMEN GOMEZ, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los autos caratulados "Gomez Teresita Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" Expt. N° 69.303. Pergamino, julio de 2026.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MABEL LIDIA MUCCI y VALERIA SILVINA CONTARINO. Lanús, 16/06/2026.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCONE NUNZIO, DNI M 5.362.781. Tres Arroyos, 2 de julio de 2026. Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore, Secretario.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, en los autos caratulados "Costela Horacio s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 130948", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COSTELA HORACIO, DNI 12.737.187, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten y se presenten en autos (art. 734 del CPCC). Quilmes, a la fecha de su firma digital.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ROTHAR DNI 17.897.531. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente de sello y firma en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 8 días del mes de julio del año 2026.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JORGE SILVEIRA y de ELOINA HAYDEE SALVIONI. 6 de julio de 2026.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENA NÉLIDA ROSA. Ayacucho, julio de 2026.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, en los autos caratulados "Costela Horacio s/Sucesión Ab-Intestato-Nº Causa: 130948", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COSTELA HORACIO, DNI 12.737.187, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten y se presenten en autos (art. 734 del CPCC). Quilmes.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de San Isidro, en los autos caratulados "Mackinnon Stuart Shaw s/Sucesión Ab-intestato" Expte. SI 2016/2025, sito en Ituzaingó 340 3º piso, San Isidro, 18 de junio de 2026, resuelve: "Por tres días: Procédase a publicar en el Boletín Oficial y en diario Jus San Isidro de la localidad de igual nombre, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STUART SHAW MACKINNON, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, ello bajo apercibimiento de proceder a la apertura de juicio vacante... San Isidro, junio de 2026. Fdo. Miguel L. Alvarez, Juez Civil y Comercial.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA LAURA MONTEMURRI. San Nicolás, 3 de julio de 2026.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSMAR LESTRADA. Bahía Blanca, julio de 2026.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ CARLOS NORBERTO (DNI 11.692.734). Azul, julio de 2026. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMUNDARAIN HECTOR OSVALDO (DNI M 4.988.826). Dra. Josefina Russo. Secretaria.

jul. 16 v. jul. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO MONTENEGRO - D.N.I. 6.287.674 y ABUNDIA IBAÑEZ - L.C. Nº 4.100.911. Ramallo, julio de 2026.

jul. 16 v. jul. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESITI SALVADOR COSME, DNI 92.914.437.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DORILDA ESTHER BAIGORRIA, DNI 3.923.316, y de Don JOSÉ MÁXIMO MORENO, DNI 5.296.185, en los autos caratulados "Baigorria Dorilda Esther y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 58783.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ ILARI ALVARO, DNI M4.527.219, en autos caratulados: Carátula: Gomez Ilari Alvaro s/Sucesión Ab-Intestato, Expte 73772.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE IANTORNO. Quilmes, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAXIMO OLIVIERI. General San Martín, julio de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ZACARIAS GASTON NICOLAS. Gral. San Martín, 13 de julio de 2026. Dr. Federico D. Masin, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO OMAR BENITEZ. San Isidro, julio de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bonavia Noemi Perla s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-17961-2026 - SM-17961-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI PERLA BONAVIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORDOBA NORMA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial.- General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OMAR RODRIGUEZ. San Isidro, 13 de Julio de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ADOLFO NEGUEMBOR. San Isidro, 06 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos y acreedores de STELLA MARIS PIGNATARO para que en el plazo de treinta días lo acrediten". Coronel Pringles, julio 2026. Firmado Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE CAZANAVE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INGOLOTTI, MARIA ELISA, DNI Nº 2.433.455, fallecida el día 10 de mayo de 2026, con último domicilio en Mendoza 1117 Pilar, provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Ingolotti, Maria Elisa s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nº SI-24404-2026. San Isidro, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHILLER HECTOR OSVALDO. Carhué, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 09, Secretaría Única, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGUEZ JOAQUIN y ALVAREZ JULIA ELSA. San Isidro, 07 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ACQUAROLI. Tres Lomas, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ROJAS. San Isidro, 13 de julio de 2026. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON DELFINA ESTHER. América, 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia nº 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACTIS GROSSO MARIO OMAR, DNI M 5.251.477 y de BERON ALICIA, DNI F 4.839.412. Daireaux, 14 de julio de 2026. Cristian Javier Gonzalez Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex-Juzg.C y CNº 2 del Depto Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CONSOLI. Lanús, 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virma Rondinella, en los autos caratulados "Greco Raúl Sebastián s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-20932-2026, cita y emplaza por treinta (30) días, contados desde el último día de la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRECO RAÚL SEBASTIÁN, para que comparezcan y acrediten sus derechos (art. 734 del CPCC). Mar del Plata, 1 de julio de 2026. Firmante: Krzyszycha, Hernán Félix - Juez. Fecha de firma: 30/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA BENKOVIC y Don MIGUEL LESCANE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LIMA JUAN CARLOS, DNI 11.963.522. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-18091-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERRIERE RAUL LUIS (DNI 5.440.154).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Juez Martín Alfredo Botassi, en los autos caratulados "BOURDIEU AMELIA BEATRIZ s/Sucesión Ab-Intestato"

Expte. 23750 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, respecto de los bienes de LABACA MARIA ANGELICA. Morón, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE BEVACQUA. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL RICCI, a los efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Ricci Juan Miguel s/ Sucesión Ab-Intestato" (causa N° SN-6001-2026). San Nicolás 24 de junio de 2026. Fdo.: Prat Hernan Victor. Juez".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Dr. Verónica Cecilia Fernández y Dr. Francisco Carvalho, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - piso 1 CP: 1708, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Takko Adolfo y Romero Nelida Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato " (Expte. N° MO -2975- 2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO NELIDA CARMEN. Morón, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONACO RAUL EDUARDO DNI Nro. 14.565.404. Morón, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA AURORA CAMPESTRINI. San Nicolás, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MABEL ESTHER MARTINEZ, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO VELIZ. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BEATRIZ SUSANA MOLINA. Chacabuco, 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VIRGINIA BEATRIZ KRIGER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CAYUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SUSANA MABEL SALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARTOLI RUBEN JOSE. San Nicolás, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUES NORA GRACIELA. La Plata, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primea Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única de los Tribunales de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herderos y acreedores del Sr. SANTONI DANIEL SANTOS. San Nicolás, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANCASI RAMON, DNI 2519 593, y DUPUY ANGELA, DNI 2.140.311.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MORINIGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dto. Judicial Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADIA OBARDI. Morón 3 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GRACIELA LLAMAS. Cnel. Pringles, julio 14 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDGAR LEO OCAMPOS. La Plata, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CARLOS ALBERTO ROSETTI. Junín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ MARISCAL. La Plata, 14 de julio de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EZIO ALEJANDRO OSTI, DNI 93.338.162 y la señora INES NELLY SANTOLIN, DNI 1.743.552. Quilmes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CABELLA NATALIA JUANA. Quilmes, 3 de julio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ELENA GODOY. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KUMZYK, FERNANDO, DNI N° 28.509.330, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. N° 3-57573-2026. Quilmes, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ARNALDO CREVOLA, en los autos "Crevola Pedro Arnaldo s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINELLI MARTA PASCUALINA. Saladillo, 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de FRANCISCO TANCREDI DNI 93.464.939. Quilmes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA MAURIZ. General San Martín, julio de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO JOSE MOREL, en los autos "Morel Julio Jose s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARÍA DEL CARMEN. Quilmes, 3 de julio de 2026. Claudia Celerier, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE CHIRILLO. General San Martín, de julio de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENDITTI CRISTINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 14 de julio de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FAUSTINO ZAMPATTI (DNI M N° 5.332.009). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARRIETA MAXIMILIANO MARIO DAVID para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de julio de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE DIAZ (DNI M N° 4.068.352). Mar del Plata, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Beresiarte Blanca Cecilia s/ Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERESIARTE BLANCA C, DNI F 2037537, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NÉSTOR CARLOS CASTRO y LILIANA ROSALÍA PUJOL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Gaspari Eduardo Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASPARI EDUARDO ERNESTO DNI M 5.329.848 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del la Dra. Celerier Claudia Noemi, Secretaría Única, sito en la calle Alevar 465, de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MONICA NOEMI PINCIAROLI DNI 13.416.548 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Quilmes, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO OSCAR MARQUEZ, DNI 16.262.471. Quilmes, 7 de julio de 2026. Dra. Claudia Celerier, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ANGELICA BOTINDARI. Quilmes, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO GREGORIO GALIZZI; SIMONA ANACLETA GODOY; LIDIA SUSANA GALIZZI; y de EDUARDO ALBERTO GARCIA. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANTONIO FAUNDEZ. General San Martín, de julio de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORFIRIO OSORIO BOGADO y ELIODORA VILLALBA. Quilmes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARIGNANO OMAR CESAR. Nueve de Julio, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAUL PANNUCCI. Gral. San Martín, julio de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA POGGIO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALIXTO GOROSITO. Mercedes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GAUNA RAÚL. La Plata, 14 de julio de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que tengan derecho a los bienes dejados por el causante MERINE ELEAZAR EMILIO. Mercedes, julio del 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELMA SERVILIA GIUSTI, para que lo acrediten dentro de los treinta días (arts. 2349 del CC y C y 734 del CPCC). Mercedes (B), julio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores doña NILDA EMMA MARZICO. Mercedes, julio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE EDUARDO RINFORZI. Mercedes (B), 3 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA INES GARCIA. Chivilcoy, 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE DOMINGO RODRIGUEZ. Mercedes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Olivera Mirta Araceli s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA MIRTA ARACELI (DNI 10.797.931). Mar del Plata, 4 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HECTOR MAZZONI. Mercedes, 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, en el marco del Expediente N° 47139 caratulado "Galvan Tomás Leandro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TOMÁS LEANDRO GALVÁN. Quilmes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUÑA BENIGNO LUIS. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VCTOR HUGO ZEBALLOS. Bahía Blanca, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA VIRGINIA SILVA y RAÚL ALFREDO ACUÑA. Mercedes, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARONA FLORENCIA MARÍA DELIA. Bahía Blanca. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcela Fabián Valle, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CEBOLLA y MARIA DOLORES GARCIA. Mercedes, de julio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaria Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIA SEVERINA DUARTE. Tornquist, julio de 2026. Fdo. Dra. Anabel Gianotti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUSTAVO MARCELO TRIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RELINQUEO ERMELINDA ANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIOMEDES CRUCEÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ SANTAGADA. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORSCH, ERMINDA FLORENTINA. Gral. San Martín, de julio de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, a cargo del Doctor Magioli Sergio Eduardo, Secretaría a cargo de la Doctora María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle 2 N° 7960 intersección 79 y 80, CP 7108, de la localidad de Mar del Tuyú, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Moretto, Nora Patricia s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)-N° Causa: 79990", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA PATRICIA MORETTO, DNI 14.101.812, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Mar del Tuyú, 8 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. VEGA ARNALDO LUIS, DNI N° 10.325.747, en autos "Vega Arnaldo Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente n° 73.612.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2., del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante LILIA ACENCION PEREZ, con DNI F 8.757.824. Lomas de Zamora, 17 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Juarez, Ernesto Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBERTO JUAREZ. Gral. Madariaga, 7 de julio de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Ferrero José Luis y Ganim Noemi Felisa s/Sucesiones Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. N° JP-22.384/2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS FERRERO. Ayacucho, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTOS OSCAR JIMENEZ y EDGARDO AUGUSTO JIMENEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUDITA MERLINO. Lomas de Zamora, día de firma de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA NELIDA FAUT. (art. 734 inc 2º CPCC). Lomas de Zamora, 30 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Don ESTEBAN RAMON OLMEDO, DNI 20.214.239, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO ALBERTO CAPPIELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "Ferrero José Luís y Ganim Noemí Felisa s/Sucesiones Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. Nº JP-22.384/2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ FELISA GANIM; Ayacucho, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría a mi cargo, en los autos "Bricio, Leda Esther s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. Nº 50967, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDA ESTHER BRICIO. Chascomús, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONELLI ADINO ANTONIO. Puan, 8 de julio de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaría Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANCONETANI HAYDEÉ GLORIA. Puán, 4 de junio de 2026. Guillermina Gonzalez, Secretaria letrada.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DON ESTEBAN MAGUTH; bajo apercibimiento. Pinamar, julio de 2026. Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, Abogado-Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICO DANIEL PORINO MONTUELLE, DNI 38.011.807 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Porino Montuelle Federico Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-20739-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Doña LILIANA EDITH VELEZ, DNI 11.413.733.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMEZCUA GRACIELA DEL ROSARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ACOSTA AIDA AZUCENA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. AMELIA ELSA POLONIO AGUILERA, DNI 4.004.860 y del Sr. EMILIO HERMENEGILDO ROSSI, DNI 5.355.879

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. AMELIA ELSA POLONIO AGUILERA, DNI 4.004.860 y del Sr. EMILIO HERMENEGILDO ROSSI, DNI 5.355.879.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ PEDRO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN JOSÉ MARC, DNI 11.687.108.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GARCIA JUAN CARLOS (DNI 11.490.809) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Garcia Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" Expte nro. 44908. Mar del Plata, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VALLEJOS MABEL JACINTA, DNI F: 04.237.252. Bolívar, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARINA MATTE, DNI 11.383.612.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL VERA. Carmen de Areco, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARIA LATERZA. Necochea, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA TERESA RAMONA CORDOBA y JORGE ALBERTO BIXIO. San Isidro, julio de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BLANCA MASENA. San Isidro, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLDAN JUANA EDELMIRA. Mercedes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BASSO (DNI 0.959.026), ISIDORA LOPEZ (DNI 0.328.791) y ALFREDO JOSÉ BASSO (DNI 10.150.313), a efectos de que todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 del CCC). Lomas de Zamora, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA RAQUEL ARRIOLA. San Isidro, de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO JUAN RITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DORA ÚRSULA CEPEDA. Secretaría. Lomas de Zamora, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA MATILDE GRASSO. Carátula: "Grasso, Zulema Matilde s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970). Expte. N° PI-51433-2026. Del Pilar, 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MIGUEL ISASI y MANUELA GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Martín, 13 días del mes de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Gonzalez Julio Humberto s/Sucesión Ab-Intestato - Expte. N° SI -18818- 2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JULIO HUMBERTO GONZALEZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIGALLINO ÁNGELA BEATRIZ y PENNO CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYUDE JUAN DOMINGO. Gral. San Martín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELORENZI NÉSTOR LEONARDO y MANSILLA BEATRIZ ANGÉLICA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELPIDIO CASTIÑEIRAS SENIN y VICTORIA MARÍA GARCIA. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUSTAVO MARCELO TRIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LAÑA. Morón, 01 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBIO RENE CABRERA y de ELDA NORMA COCA. San Isidro, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de MALDONADO ROJAS BERTHA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALFREDO FAVILLA, DIAMANTINA ÁNGELA GRASSO DI GIGLIO. General San Martín, julio de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL IGNACIO MARIOTTO. Morón, 01 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PAULINA JURADO. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA BISAGNI y HÉCTOR EMILIO LASCIALANDA. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRIGIONI ALFREDO. Mercedes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LLILDA SANTILLAN. San Isidro, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJSIEWICZ BRONISLAWA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RAFAEL GAGLIESI. Morón 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA FEDERICO ORESTES y GOMEZ DORNA ELVECIA. Morón, 13 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA CRISTINA MOHANA. Morón, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 05 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUASTELLI MIRTA SUSANA. Morón 13 de julio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIÁN ROLANDO MACIAS. Carlos Casares, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAOLETTI LUCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Sr. Juez Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única a cargo de los Dres. Cristian Alberto Wilhelm y Julio Javier Suárez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO HRANT STAMBOULIAN. Lomas de Zamora, julio del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CRISTINO DOMINGO GARCIA, DNI M 5.381.673.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNES RODRIGUES ANTONIO HERMOGENES. Gral. San Martín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y quienes se consideren con dercho de los bienes de RAMÓN BAEZ. Lomas de Zamora, 4 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGUILLO CARLOS. Gral. San Martín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA BEATRIZ LOPEZ, DNI 17.810.859.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARÍA PARADA. Lomas de Zamora, julio de 2026.- Cociña Jose Luis, Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ SILVIA CRISTINA. Gral. San Martín, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ JORGE RUBÉN. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BECCARIA DELCIA MABEL MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA PALMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHETTI MABEL ESTELA (DNI Nº 6.477.181).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARRILLO MARÍA DEL PILAR a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTESI LUCÍA RAQUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de julio de 2026. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL ESAIN. Morón, junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, juzgado a cargo del Dr. Nicolás Oscar RAGGIO- juez cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante BATALLA JUAN CARLOS y CABRERA MARIA MERCEDES. Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de ls Drs. Graciela Laura Barbieri Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ÁNGEL GONZALEZ. Morón 25/06/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADALBERTO ÁNGEL ARESQUETA. DNI M4.624.461.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ESTHER BUNGER. La Plata, junio de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario. Juzg. Civ. Y Com. Nº 12, La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, titularidad a cargo de la Dra Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios dejados por Doña ALCIRA MARÍA DEL VALLE TORRES. Morón, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARIANO BASTIANO SPOTURNO. En la ciudad de La Plata, 14 de julio de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE RODOLFO TAMBORNINI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMADRID BASILIO LIZARDO y VASQUEZ ENRIQUETA MARTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTIN RAMONA SUSANA. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ANTONIO QUIROGA. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA RAMONA ALONSO ALMIRÓN.

Lomas de Zamora, julio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA RENE AVILA en Roque Pérez, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don DOMINGO PATO, LE 1233323. Lomas de Zamora, julio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del doctor Cattaneo, Mariano, juez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque CP: 1828 Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lescano Carlos Horacio s/Sucesión Ab-Intestato N° de Expediente: LZ-52809-2025", que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LESCANO CARLOS HORACIO titular del DNI 10.180.780, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen (art. 2340 del CCCN y el art. 734, CPCC). Lomas de Zamora, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSI SARA MARTA, en Roque Pérez, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN SELVA y/o CARMEN SELBA IBÁÑEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS VELAZCO, con DNI 16532894. La Plata, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIA ADRIANA PIPASTRELLI. La Plata, 14 de julio de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA INÉS SILVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEVERO ORELLANA HERBAS. Morón. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ANTONIO COLMAN VALDEZ. Morón. María Laura Oliveros, Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Dto. Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MARÍA ELENA. Morón, 7 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la doctora Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, piso 2, de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez, José María s/Sucesión Ab-Intestato" (MO-25367-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA GONZALEZ. Morón, julio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PENA MARIO JORGE, DNI 10.624.463. Morón 3 de julio de 2026. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MIRIAN ARCURI. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELIZABET LAURENZIELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Lanús, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO SIRI. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARISIC, HÉCTOR MARIO. Lomas de Zamora, 8 de julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INNOCENTI NICOLAS DEGL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, sito en Alvear 465 Quilmes, que interviene en los autos sucesorios de ALBERTO ARMANDO DOMÍNGUEZ, DNI M 5.187.491, fallecido el día 1 de octubre de 2012 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo dispuesto por el artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 734 del Código Procesal Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ RODOLFO. La Plata, 14 de julio de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA WERBACH. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLZWEISSIG MARÍA MARGARITA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA ROCHA CARLOS JOAQUÍN. Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO NICOLÁS CAÑETE, DNI 26639451. Moreno, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HANG MIRTA LILIANA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear del Departamento Judicial de Azul cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO LAVIN (DNI M.5.258.489), para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR IMPELLIZZERI. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SILVIA GIMENO, DNI 13.806.497, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "Gimeno Elsa Silvia s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 44.851. Mar del Plata, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL HILDEBRANDT, DNI F 3577889. Moreno, 13 de julio de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANCINO, DNI 865588, y de JUANA MATILDE MANCINO, DNI 1175210. Balcarce.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO HIPOLITO SALINAS, DNI 17.063.126. Moreno, 13 de julio de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ISABEL ALCOBA, DNI F 5202476. Moreno, 13 de julio de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA MIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos LEMUS MARIA DEL CARMEN s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMUS MARIA DEL CARMEN (DNI F 0516193). Mar del Plata, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CRISTIN, D.N.I. N° 16.923.743. Mar del Plata, de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR CEFERINO LACOSTE, DNI 23.958.816, en autos "Lacoste Cesar Ceferino s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 64363. Dolores, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JAVIER CABRIL. La Plata, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADA MARGARITA MEDINA CASCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEN AMELIA TERESA. Lanús, 13 de julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANCHORENA ALICIA ELBA, DNI 6.362.517. Lanús, 12 de julio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGEL BACHETTI (DNI 93.200.860) y LINA BRUNI (DNI 93.200.839). Lanús, de de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CABAÑA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIANO LIBERALI. General San Martín, 06 de julio de 2026. Dra. Gladys Mabel Zaldua, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO OKONSKI y Don RODOLFO OKONSKI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NATALIO ALBERTO VITALE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única, sito en calle 83 nro. 319/323 de la ciudad de Necochea (CP. 7630) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RENE GOMEZ, DNI. N° 5.388.342. Necochea, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CICOLINE y MARÍA ESTHER SALGADO. San Martín, 13 de julio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de LEAN JORGE ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato. Gral. San Martín, 13 de julio de 2026. Dr. Escola. Marcelo.Pablo, Juz. Civ. y Com. N° 11. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREIRA, ALDO RUBÉN y BERTI, ELIDA BEATRIZ. San Martín, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OLIVIERI, VÍCTOR MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LUIS PABLO PICCININI, de ROBERTO LUIS PICCININI, y de CATALINA NÉLIDA BELFORTE. Chacabuco, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO RAÚL GALVEZ. Lincoln, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HIGINIO HIPÓLITO CHENA y la Sra. MARÍA ANTONIA JARA. Lincoln, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA VIVIANA MAYER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOTTA y ANA MUCCI. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila

Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES DEL VALLE GARNICA. Conste. Campana, julio de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSÉ ANTONIO MARTINEZ. Quilmes, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de STRACQUALURSI, ALICIA LEONOR. Quilmes, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Alicia María Gavotti Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TIBURCIO BARRERA y ROSA PEREYRA. Conste. Campana, julio de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO JESÚS TABLATE, DNI 21.788.580. Moreno, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores en autos "Rost, María Elena s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA ROST. Gral. Madariaga, 13 de julio de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Coronel, Rafaela Angelica s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAELA ANGELICA CORONEL y/o ANGÉLICA RAFAELA CORONEL. Gral. Madariaga, 16 de junio de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ CENTRELLA (DNI 93651817?) en el marco de las actuaciones "Centrella José s/Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 73805/26. Dolores, 14 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ARMANDO MINELLONO, DNI M 5376524, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA ELENA ARISTA, DNI 6.164.837.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN RICOTTA, DNI 5.383.682.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña IZQUIERDO, CELIA ESTER, DNI F 5.649.611.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DIAZ FANUCCI, CELIA BEATRIZ, DNI 1.432.272.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENNORE BELTRAME C.I 2011017 y ELVIRA DONATINI L.C 3.657.610. Mar del Plata, 06 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISABEL MARÍA RICHIADELLE por el término de 30 días. San Isidro, 16 de julio de 2026. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELA LUCRECIA GONZALEZ, DNI N° 12.349.172. Mar del Plata, 6 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HERRERO, DNI M 7637516, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDE DI GENOVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (ex JCC N 3), de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DIEGO ARIEL CAUNEDO. Lanús, 15 de julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MURACO MARIO WALTER. San Isidro, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DI PAOLO MATIAS NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña KERK SONIA SILVINA y Don PESKURA HUMBERTO JUAN. Gral. San Martín, 16 de julio de 2026. Dr. Federico D. Masin, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, sito en Colón n° 151 -2º piso-, de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALCIRA CHAVES y JUAN CARLOS CORNACCHIOLI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CC y C). Morón, julio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDE LA SILVIA NORMA. Lomas de Zamora, 23 de junio del año 2026.

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Paz Letrado del partido de General Belgrano cita por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL GARCIA y NORA ESTELA GUILLEN. General Belgrano, 06 de julio de 2026. Ceballos Angelica Elisa, Juez."-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SOSA JORGE DEL VALLE por el término de 30 días. San Isidro, 16 de julio de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MIRIAM BIBIANA HUVIEDO. Junio, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA LEGNOVERDE. La Plata, 16 de julio de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OFELIA MARTA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. 01 de junio de 2026. Lanús, de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA RONCO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 13 de julio del año 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ANTONIO TREVIGNO. Tres Arroyos, 13 de julio de 2026. Firmado. Hernando Arístides Ballatore. Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO FERREYRA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 13 de julio del año 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERREYRA CARLOS SILVERIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 13 de julio del año 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENTENO, MARTA SUSANA, DNI 12.155.256. Tres Arroyos, 13 de julio de 2026. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANAVELLA JUANA MERCEDES para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C.). San Nicolás, junio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CLAPASSON MARIO TOMAS. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE OSCAR LAGORIO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MENDOZA ALBA NELIDA. San Nicolás, julio del año 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gonzalez Maria Del Carmen s/Sucesión Ab- Intestato", Expediente Número 91.216, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ. Pergamino, de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPI ALICIA. La Plata, mayo de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR GERMAN RODRIGUEZ. Pergamino, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gonzalez Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 91.145, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL GONZALEZ. Pergamino, de julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 69.568, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NADER, JOSE JORGE, para que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO RODRIGUEZ. Pergamino.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, dentro de los autos caratulados "Causi Aurelia Segunda y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 81361, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CAUSI, AURELIA SEGUNDA, titular del DNI N° F 2.830.019, y de METE, FIDEL FIORAMANTE, titular del DNI Nro. 93.581.827, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERR EMILIO. Coronel Suárez, 08/07/2026. Larumbe Leandro, Auxiliar letrado.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERGER, GILBERTO ANTONIO. Coronel Suárez, 8 de julio de 2026. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALFREDO GIUNCHIGLIA y MARÍA ROTILI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Polola, Hector Vicente y otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 81.411 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don HECTOR VICENTE POLOLA y Doña BLANCA OLGA NOLAZCO. Pergamino, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOJKO OLINDA MARY. Pergamino, julio de 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUMERAUF ANGEL JORGE y MARTIN LIDIA EDITH. Maipú, julio de 2026. Dr. Fernando M. Laxalde, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TOMASA PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 10 junio del año 2026.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPOTO MARÍA ANTONINA ERCILIA. La Plata, julio de 2026. María Celina Castro, Secretaría.
jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSVALDO BAGUR y MARINA TORO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.
jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CATALINA JODURCHA. Bahía Blanca, julio de 2026.
jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS JOSÉ NICANOR. La Plata, julio de 2026. María Celina Castro, Secretaría.
jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ANTONIO CIAPPINA (DNI M5.379.580). Azul, 8 de julio de 2026. Dr. Gastón Roberto Rosa, Secretario.
jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, titularidad a cargo del Dr. Federico Rosón, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Carolina Lapadula y Esteban Omar Perusina, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TEÓFILO EDUARDO ALBIGER. Baradero, Secretaría, junio de 2026.
jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AURELIA VICTORIA MANZINI, DNI 520727, JULIO CÉSAR IGLESIAS, DNI M 4676677 y de IDYS MABEL LIZASOAIN, DNI F 2735405, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en Capitán Sarmiento, 30 de junio de 2026. Dra. Soria Garcia Gabriela. Juez.
jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA MAZOUÉ. San Martín, julio de 2026.
jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERLE ERNESTO CESAR (LE 5378911). Azul, mayo 20 de 2026. Silvana B. T. Cataldo Secretaria.
jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMAGLIO (DNI M 5.387.707). En la ciudad de Azul (AP).
jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOUBERBIL SUSANA NOEMÍ (DNI 12.830.428). Ciudad de Azul, 13 de Julio de 2026 (AP).
jul. 17 v. jul. 21

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131

“El Municipio”

“Acción Regional”

“El Fénix”

“Contexto”

Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).

calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.

calle Libertad 50, Benito Juárez.

de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”

“La Voz del Pueblo”

“El Diario de Pringles”

Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06

Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111

Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”

“El Argentino”

“El Cronista”

“El Fuerte”

“El Tribuno”

“El Compromiso”

“El Mensajero de La Costa”

“Tribuna”

“Opinión de la Costa”

“Pionero”

“Dolores Diario”

San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103

Colón 146 – Chascomús. ALC. 09

Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118

Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80

Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82

Moreno 101 – Dolores. ALC. 10

Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12

Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13

San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108

Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26

Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”

“El Boulevard”

“El Municipio”

“El Mercurio”

“Noticias de Ciudadela”

“Novedades”

“La Nueva Página Social”

“Fórum”

“La Reconquista”

“Tres de Febrero”

“El Matutino Bonaerense”

“José Ingenieros”

“El Comercio”

“La voz de Gral. Sarmiento”

“Jus 32”

“Vínculos”

“Arroba San Martín”

“La Voz de San Martín”

“Noroeste”

Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.

Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.

Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15

Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120

Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16

Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116

Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113

Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122

Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73

Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102

José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75

Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96

Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126

Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124

Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).

calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.

Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.

calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.

Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”

“Democracia”

“La Verdad”

“El Nuevo Diario Rojense”

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08

Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17

Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88

Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

“La Posta del Noroeste”**“La Gaceta”**

Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167

Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza**“El Mirador”****“Voces”****“N.C.O.”****“Nueva Idea”****“El Informativo”****“El Municipio de La Matanza”****“Sucesos del Gran Bs.As.”****“El Amanecer”****“La Acción de La Matanza”****“Alegato”**

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99

Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112

Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90

Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.

Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata**“El Pregón”****“Hoy”****“El Día”****“El Plata”**

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.

calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62

Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**“El Tiempo de Alte. Brown”****“La Verdad”****“La Calle”****“La Ciudad”****“La Ciudad”****“La Verdad”****“Lanús al día”****“La Verdad”****“Pregón”****“Vida de Lanús”****“El Bosque”****“La Unión”****“La Verdad”****“Popular”****“El Sureño”****“Primera Plana”****“Tribuna”****“La Tercera”**

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

Hipólito Yrigoyen 9265.

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**“La Capital”****“El Diario”****“El Atlántico”****“La Vanguardia”**

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132

Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.

Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes**“El Censor”****“La Razón”**

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'– Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto.

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**Fuero Civil y Comercial**

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
